

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

MARTES, 16 DE ABRIL DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

-A las 09:41 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenos días, señores congresistas, siendo las 9:41 h, del martes 16 de abril del año 2019 en el hemicycle Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo contando con la presencia del señor congresista Alberto Quintanilla Chacón, Gino Costa Santolalla, Miguel Ángel Torres Morales, Gilbert Violeta López, Milagros Takayama Jiménez, Marisa Glave Remy y con licencia de la señora congresista Nelly Cuadros Candia, el señor Marco Arana Zegarra, Lourdes Alcorta Suero, Modesto Figueroa Minaya, damos inicio a la vigésima primera sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento en el Período Anual de Sesiones 2018-2019.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Exposición del ministro de Justicia y Derechos Humanos y el presidente de la Comisión de Alto Nivel para la reforma política.

Señores congresistas, se encuentra en sala de embajadores el señor Vicente Zeballos Salinas, ministro de Justicia y Derechos Humanos y el señor Fernando Tuesta Soldevilla, presidente de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política, quienes concurren a esta sesión con la finalidad de exponer sobre el proyecto de ley 4186, presentado por el Poder Ejecutivo mediante el cual se propone la modificación de la Ley Orgánica de Elecciones respecto al Sistema Electoral Nacional y, además, opinar sobre el título preliminar y el título I propuestos en el proyecto de ley 1751 que propone la ley electoral.

Por tal motivo, vamos a suspender brevemente la sesión con la finalidad de que ingresen a la sala de sesiones nuestros invitados.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Brevemente, pido respetuosamente que esta sesión se suspenda. Lo hemos solicitado por escrito el día de ayer. En lo que a mí respecta y Junta de Portavoces sesión de Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, hay Comisión de Constitución, Comisión de Presupuesto y el Pleno, cinco cosas entre 9:30 y 10:00, entonces, me parece no conveniente, porque recibir a un ministro con la presencia de que no hay *quorum* en esta situación y varios estamos pendientes de los otros temas, nosotros tenemos interés,

por ejemplo, en el debate sobre algunos proyectos de ley en el Pleno y ciertamente es incómodo estar en dos lugares a la vez.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla. Yo sé que no solo es incómodo, es imposible que estemos en dos sesiones a la misma vez, a menos que estemos trasladándonos permanentemente, sin embargo, congresista le recuerdo que el día de hoy es el día de sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento. Son cerca de 300 proyectos de ley relacionados a la reforma política que deben debatirse y el tiempo, realmente, nos queda bastante pequeño atendiendo a que tenemos un cronograma electoral ajustado que nos obliga a responder a reformas dentro de un plazo determinado.

Se le ha pedido al presidente del Congreso que pueda diferir el Pleno ya que está llamando también a sesión de Pleno para el día de mañana. En este momento hay Junta de Portavoces que también es extraordinaria. La sesión de hoy es ordinaria y está dentro de nuestro cronograma obligatorio. Es más, las sesiones ordinarias de los días miércoles también las hemos tenido que suspender, precisamente, porque el presidente del Congreso está citando a Pleno casi todos los miércoles. Si no hay debate en comisiones no pueden llegar buenos proyectos al Pleno y se le ha solicitado, además, al presidente del Congreso la licencia para todos los miembros de la Comisión de Constitución que el día de hoy estamos sesionando en horario ordinario.

También está la presencia de otro ministro, no solamente ministro, sino el presidente del Consejo de Ministros a una sesión ordinaria de la Comisión de Presupuesto. Esperamos que el presidente del Congreso atendiendo a la dinámica del trabajo en comisiones y la importancia que tiene el debate por el mismo cronograma que nos obliga al cumplimiento de plazos lo tenga presente y por lo menos lo pueda diferir para la hora de la tarde. En este momento espero que lo estén tratando en Junta de Portavoces.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, sin ánimo de contradecir, tenemos que ser racionales. Mañana no hay Pleno, según se nos ha informado y podríamos tomar ese día de la mañana y en el futuro podríamos tomar, además de la reunión ordinaria de los días martes, los días viernes que es más flexible, entonces, tomemos dos días de sesión ordinaria, martes y viernes para futuro y en esta semana, hoy día, hay que diferirlo para mañana.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla. Felizmente los astros se van alinear con nosotros. La Comisión de Transportes está a punto de culminar, de ahí vienen los demás congresistas y la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ha sido levantada, así que creo que podemos avanzar con el trabajo que nosotros tenemos como compromiso culminar en un plazo determinado.

Damos la bienvenida a la congresista María Alejandra Aramayo.

—Se suspende la sesión.

—El señor ministro de Justicia y Derechos Humanos, Vicente Zeballos Salinas y el señor Fernando Tuesta Soldevilla, presidente de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política son invitados a pasar a la sala de sesiones de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, reanudamos la sesión y le damos la bienvenida al señor Vicente Zeballos Salinas, ministro de Justicia y Derechos Humanos y al señor Fernando Tuesta Soldevilla, presidente de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política.

A continuación, dejo en el uso de la palabra al señor Vicente Zeballos Salinas, ministro de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que realice su exposición ilustrando a esta comisión sobre los proyectos para los cuales ha sido convocado.

Señor ministro, tiene usted el uso de la palabra; antes le damos la bienvenida al congresista Francisco Villavicencio Cárdenas. También está presente el congresista Mario Mantilla Medina. Le damos la bienvenida también al doctor Tuesta.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Vicente Zeballos Salinas.— Señora presidenta, señores congresistas, señor Fernando Tuesta; buen día a todos.

En primer lugar, agradecerle por la oportunidad que nos brinda de poder compartir con ustedes uno de los proyectos alcanzados por el Poder Ejecutivo respecto a la llamada Reforma Política. En principio, quiero resaltar este esfuerzo conjunto que se ha hecho articulando con el conocimiento, la *expertise* y experiencia de los integrantes de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política, no tiene otro objetivo que mirando el Bicentenario del 2021, queremos arribar reforzando nuestra institucionalidad, articulando de mejor manera poderes del Estado como es el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo no pasamos por alto estas circunstancias de que estas son iniciativas legales y constitucionales que, oportunamente, van a ser deliberadas por esta comisión y en su momento seguramente por el Pleno del Congreso.

Respetamos la discrecionalidad y autonomía que tiene el Parlamento en ese sentido. No pasamos por alto también una circunstancia especial. Una propuesta integral fue abordada en el lejano 2011-2012 por una comisión que presidió en aquel entonces Javier Diez Canseco. Más adelante a inicios del período quinquenal también la congresista Patricia Donayre presidió una importante comisión para la reforma electoral que, entiendo, que ya se empezaba a discutir en esta comisión y al margen de ello también una diversidad de proyectos de ley alcanzados por distintos congresistas, y con las doce propuestas de carácter constitucional y legal que estamos alcanzando el día de hoy, esperemos generar los mayores consensos para fortalecer nuestra institucionalidad.

La señora PRESIDENTA.— Discúlpeme, ministro. A fin de poder continuar ya sin mayor interrupción ya tenemos *quorum*. Le doy la

bienvenida al congresista Guillermo Martorell Sobero, a la congresista Karla Schaefer Cuculiza y si me permite, por favor, le rogaría que me dé unos minutos para poner al día nuestra acta.

Pasamos desde este momento siendo las 9:50 h de la mañana a sesión ordinaria. Señores congresistas se van a someter a votación el acta de la vigésima sesión ordinaria. ¿Alguna observación al acta? Si no la hay, esta se dará por aprobada. El acta ha sido aprobada por unanimidad.

Informes

La señora PRESIDENTA.— La presidencia concede el uso de la palabra a los señores congresistas a fin de que formulen informes.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— La presidencia concede el uso de la palabra a los señores congresistas para que formulen informes. Congresista Torres, luego el congresista Quintanilla.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Aprovechando la presencia del ministro de Justicia, creo que usted es consciente de que vengo hace tres semanas pidiendo la presencia del ministro para que nos venga a informar sobre la ley que reemplazó el Decreto de Urgencia 003. De acuerdo a la norma el 13 de marzo se venció el plazo para que tanto el Ministerio de Justicia como el Ministerio de Economía presenten su informe, el tema es delicado, porque si tenemos voces que están cuestionando la vigencia de esta ley, lo mismo que necesitamos es saber cuáles son los resultados que se ha tenido.

Entonces, vengo tres semanas tanto en esta comisión como en la Comisión de Economía pidiéndolo, le pido, por favor, nos manden el informe y se sirvan venir a comentar los alcances se ha tenido al respecto.

Muchas gracias, presidenta-

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Aramayo, luego el congresista Quintanilla.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, buenos días, buenos días a los invitados y a los colegas congresistas. Para solicitarle, presidenta, en esta comisión hemos expuesto el proyecto de ley que tiene que ver con la ampliación del mandato de autoridades subnacionales. Un proyecto que coincide con la propuesta presentada, además, del Ejecutivo por la comisión integrada por el doctor Fernando Tuesta Soldevilla, quien en este momento saludo.

Señora presidenta, quiero pedirle que como son proyectos que tienen bastante tiempo en la comisión podamos tener un predictamen, sobre todo si hay consenso ya que algunas otras fuerzas políticas han coincidido en esa materia y que se pueda descentralizar. Yo sé que a usted le piden el tema de plazos, presidenta, y lo entiendo y me solidarizo con usted, pero no se puede excluir el debate de algunos escenarios importantes.

Como sabe, represento a la Región Arequipa, nosotros decimos ser capital de la jurisdicción nacional, somos herederos de la Academia Lauretana y quisiera pedirle que se considere una sesión descentralizada de la Comisión de Constitución en la Universidad Nacional San Agustín para, entre otras propuestas, poder analizar esta que tiene que ver ampliar el mandato de gestión de autoridades subnacionales.

Le agradezco su atención.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aramayo. Tomamos nota de su pedido.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, por un cuestión de racionalidad pido formalmente que esta sesión se suspende en unos minutos y sea trasladada para el día de mañana. En segundo lugar, otro pedido, para futuro programemos las reuniones ordinarias los días martes y los días viernes, aprovechemos que el viernes hay menos reuniones para ciertamente acelerar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

En realidad, ya tenemos incluso respuestas del presidente del Congreso que ha ocurrido en estos minutos en el sentido de que la comisión puede continuar sesionando normalmente. El día de mañana por la mañana hay otras comisiones que sesionan en caso de que no haya Pleno, incluso la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales de la cual varios de los miembros de esta comisión, son miembros está programado para mañana, nos complicaría más.

Entiendo su pedido, sin embargo, dada las explicaciones que ya dimos no es posible ni siquiera ponerla a votación.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, suscribir la propuesta del congresista Quintanilla en el sentido de tener dos reuniones a la semana y ver si nos ponemos de acuerdo para que la segunda pueda ser el viernes y cerrar ese tema, no creo que eso demande mucho debate, pero sí es necesario que sepamos que nos podamos reunir dos veces por semana.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa. Eso ya fue establecido el año pasado en octubre, nosotros hemos establecido en esta comisión que tenemos dos sesiones ordinarias los días martes a las 9:30 de la mañana y los días miércoles a las 4:30 de la tarde. Ya tenemos establecida dos fechas de sesiones ordinarias por semana. (2)

Les comentaba también que la de los miércoles las hemos visto alterada por la reiterada convocatoria a Pleno del Congreso que están llevándose a cabo casi siempre los días miércoles.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidente, como es probable que sigamos teniendo Pleno los miércoles, seguramente en la tarde, porque también hay un atraso en el Pleno, por qué no convenimos que la segunda sesión sea el viernes en la mañana, salvo que algunos miembros de la comisión no estén en condiciones de asistir.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Evaluaremos, congresista Costa.

Ministro, puede continuar usted, por favor.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Vicente Zeballos Salinas.— Gracias, si me permite un paréntesis a la inquietud planteada por el congresista Miguel Torres. El día de hoy hemos presentado el informe dirigido al presidente del Congreso de la República, por consiguiente, entiendo que él lo derivará a la Comisión de Economía y a la Comisión de Constitución; no obstante debo indicarle que mi persona como ministro de Justicia y el ministro de Economía hemos sido citados para el día de mañana a las 8 de la mañana a la Comisión de Economía. Debo indicarle también que la ley 30737 se emitió en marzo del año pasado, el reglamento en mayo, entonces, había ese dilema que la ley cuándo entró en operatividad.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, si me permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Sí, la ley es clarísima. La obligación se vencía el 13 de marzo, o sea, no hay.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Vicente Zeballos Salinas.— Por eso mismo hemos presentado, no hay problema, si le hago la precisión; entonces, con esta aclaración, presidenta, puedo continuar, gracias.

Le indicaba antes que el compromiso del gobierno es fortalecer nuestras decisiones de cara al bicentenario del 2021 y para ello considero pertinente proponer medidas de carácter política instituyendo para ello la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política que presidió el doctor Fernando Tuesta Soldevilla, conjuntamente con cuatro integrantes más. Esta comisión tuvo un período de trabajo de dos meses que culminaron el 4 de marzo pasado, presentaron un documento adicional con algunas observaciones formales, no de fondo, una semana más adelante. Obviamente hubiéramos querido presentarlo cuanto antes al Congreso de la República, se dio en ese espacio de tiempo el cambio de gabinete que dilató un poco el poder alcanzarlo oportunamente a esta comisión dichas propuestas.

También debo indicarle que la comisión de alto nivel alcanzó doce propuestas, cuatro de carácter constitucional y ocho de carácter legal. Están relacionadas a modificaciones a la Constitución, ley orgánica de elecciones, ley orgánica de organizaciones políticas, ley de elecciones regionales, de elecciones municipales y también la ley orgánica de gobiernos regionales. La comisión, como lo ha manifestado su presidente oportunamente, ha gozado de total autonomía y discrecionalidad

para poder trabajar sus propuestas. Entendemos que ha consensuado no solamente con las fuerzas políticas, sino que en espacios académicos tratando de alcanzar la mejor alternativa.

De nuestra parte también como Poder Ejecutivo y eso oportunamente lo dejamos como constancia, mantenemos nuestra discrecionalidad para poder acudir a su variación o no, porque, finalmente, el ente responsable de alcanzar las propuestas como iniciativa al Parlamento es el Poder Ejecutivo. Y en esa revisión hemos tratado en lo posible, mejor dicho, minimizar algún nivel de observación y es cierto ya que ser claro en ello, desde una perspectiva de responsabilidad y coherencia política y respetando la legitimidad de los resultados del 9 de diciembre pasado, es que se determinó excluir lo que es la propuesta de la bicameralidad.

Finalmente, en el oficio cursado al señor presidente del Congreso en aplicación del artículo 105.º de la Constitución el señor presidente de la República está peticionando que a estas iniciativas de ley o de reforma constitucional se le dé el tratamiento de urgente y quiero agradecer, señora presidenta, por la diligencia que ha tomado usted respecto a estas iniciativas, porque recién ha sido presentada el jueves pasado y ya estamos martes y ya hemos sido convocados, es buen síntoma, y esto tiene que propiciar mayores consensos, una mejor articulación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo y, obviamente, creo que esta es una labor de reforma política que nos compromete a todos.

Ahora sí, pasando directamente a lo que es objeto de esta convocatoria la sustentación del proyecto de ley 4186. Hemos repartido.

La señora PRESIDENTA.— Sí, puede avanzar, señor ministro, en lo que van entregando a los señores congresistas la presentación, gracias.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Vicente Zeballos Salinas.— La comisión consultiva denominada Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política, fue instituida a través de la resolución suprema 228-2018-PCM y oficializada a través de su publicación el 22 de diciembre de ese mismo año, 2018. El objetivo no era otro que alcanzar propuestas relacionadas a la implementación de la reforma política. Como he reiterado antes, producto de este arduo y comprometido trabajo ad honorem, hay que destacarlo de los integrantes de esta comisión, nos alcanzaron, finalmente, cuatro iniciativas de reforma constitucional y ocho iniciativas de carácter legal.

Estos proyectos se refieren al Sistema Electoral Nacional, básicamente redundan en fortalecer el sistema democrático en nuestro país. ¿Cuáles son los puntos que está asumiendo puntualmente estos proyectos?

La primera propuesta es que la segunda vuelta presidencial debe desarrollarse el quinto domingo, después de la elección de presidente y vicepresidente de la República, es decir, se está poniendo una fecha fija.

Una segunda propuesta es que la elección para el Congreso debe desarrollarse el quinto domingo después de la primera elección de presidente y vicepresidente de la República de manera conjunta y si es que lo hubiera.

Una tercera propuesta está relacionada a que el acceso al Congreso será en tanto y en cuanto las propuestas políticas logren cinco representantes en más de una circunscripción y el 5% de votos válidos a nivel nacional.

La cuarta propuesta está relacionada a las alianzas. Cada alianza exige un 1% adicional por cada partido que integra esta alianza.

Una quinta propuesta está relacionada al número de congresistas. Un representante por cada 150 000 electores. A través de una disposición transitoria estamos proponiendo de que para las elecciones del 2021 el Parlamento cuente con 133 integrantes.

Un sexta propuesta está relacionada a las circunscripciones electorales. Estas deben tener un máximo de cinco escaños.

Una séptima propuesta está relacionada a la distribución de los escaños. Un mínimo de un representante por cada departamento más Callao, Lima Metropolitana y Lima Provincias y el resto se distribuirá de acuerdo a la densidad electoral.

Una octava propuesta está relacionada a la eliminación del llamado voto preferencial.

Una novena propuesta está relacionada a la paridad y alternancia de género en las listas para promover la representación política de las mujeres.

Un décimo proyecto está relacionada a la circunscripción electoral especial para peruanos en el extranjero. Se le reserva dos escaños.

Una onceava propuesta está relacionada la circunscripción electoral especial para pueblos indígenas. Se le reserva un escaño.

Cada uno de estos once puntos vamos a pasar a desarrollarlos. Tienen ustedes en sus manos y también lo pueden visualizar en la diapositiva el texto vigente de la ley general de elecciones y el texto propuesto. En el texto vigente se señala que la segunda vuelta electoral se da dentro de los 30 días siguientes a la proclamación y esto ¿cómo ha operado? En el 2011 las elecciones en primera vuelta fueron el 10 de abril y la segunda vuelta se dio el 5 de junio; 55 días después. En el 2016 la primera vuelta se dio el 10 de abril y la segunda vuelta también el 5 de junio; 55 días después. Aquí se está modificando en la propuesta el artículo 18.º de la ley general de elecciones y está proponiendo que se proceda a efectuar una segunda elección el quinto domingo después de la primera elección, entre una u otra hay un lapso de 35 días.

El objetivo de una segunda vuelta es darle mayor legitimidad al candidato ganador y en el contraste del texto vigente y el texto propuesto, obviamente, estamos proponiendo una fecha fija que va a permitir ordenar de la mejor manera en tiempos las elecciones,

va a permitir a los propios candidatos planificar de la mejor manera su trabajo, va a recabar mayor eficiencia especialmente en los organismos electorales y, obviamente, contaremos con un cronograma preestablecido, coherente y fijo. Cuando el texto actual habla de 30 días siguientes es una fecha expectativa, o sea, no es una fecha predeterminada.

Para la elección al Congreso de la República en la oportunidad. El texto vigente establece que la elección para congresista se realiza de manera conjunta a la primera vuelta para elegir al presidente y vicepresidente de la República, es decir, hablamos de elecciones simultáneas. Se elige la plancha presidencial, un presidente y vicepresidentes y se elige a los integrantes del Congreso. Este es el llamado voto ciego, los electores no saben quién ganó las elecciones y de una u otra manera ha venido propiciando algún nivel de dispersión en la votación.

Un argumento que nos parece sumamente pertinente expresarlo es que el diseño actual que considera a su vez el voto preferencial de una u otra manera propicia que haya múltiples campañas, o sea, la campaña presidencial y las campañas que, unilateralmente, pueda estar asumiendo, liderando o impulsando cada uno de los candidatos al Congreso. Esto de alguna manera también ha propiciado de que se elija presidentes que no cuenten con una mayoría parlamentaria.

En la propuesta modificatoria del artículo 20.º, estamos proponiendo que el quinto domingo después de la primera elección para presidente y vicepresidente de la República, conjuntamente con la de segunda elección presidencial, si es que lo hubiera. Puede ser que el candidato presidencial pudiera ser elegido en una primera ronda, en todo caso, el quinto domingo solo quedaría predeterminado para las elecciones congresales.

Esto va, necesariamente, a producir un efecto bastante positivo, porque va a forzar en que las principales fuerzas políticas puedan llegar a concertar. Asimismo, también va a fortalecer una votación con mayor concentración, es decir, unos irán en la oposición y otros irán en la propuesta de gobierno y a su vez también va a permitir una mayor estabilidad en las relaciones Poder Ejecutivo y Parlamento. A este respecto hay un proyecto en paralelo, el proyecto 1595-2016, presentado por el congresista Alberto De Belaunde.

En lo que respecta al acceso al procedimiento de distribución de escaños, la norma actual prescribe que requiere haber alcanzado al menos seis representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral. Es decir, 5% del número legal de sus miembros o haber alcanzado, al menos, el 5% de los votos válidos a nivel nacional. La fórmula que la hemos hecho nuestra, porque, obviamente, esta es una propuesta alcanzada por la comisión del doctor Fernando Tuesta estamos considerando como propuesta que se requiere haber alcanzado al menos cinco representante, lo que es coincidente con el Reglamento del Congreso, porque esto establece que se requiere de cinco integrantes para poder instituir un grupo o una bancada parlamentaria en más de una circunscripción electoral y al menos 5% de los votos válidos a

nivel nacional en la elección del Congreso. Ambos requisitos, es decir, el número de representantes y el porcentaje de votos válidos son conjuntivos y no disyuntivos.

Y en el caso de las alianzas electorales, se exigirá 1% adicional por cada partido. Aquí en este esquema lo visualizamos de mejor manera, cinco representantes en más de una circunscripción electoral y el 5% de votación válida a nivel nacional, solo así pasaría a tener representación en el Parlamento y, obviamente, su distribución de escaños, es decir, aquí se tiene que confundir una valla mínima de representación con el umbral mínimo de votos válidos a nivel nacional. Reitero, los requisitos acá se nos proponen de manera concurrente, cinco representantes más 5% de votación válida a nivel nacional y se busca que los partidos estén verdaderamente fortalecidos para acceder al Congreso, se evita también el fraccionamiento de la representación. La ley 28617 denominada ley de la barrera electoral del 2006, inicialmente proponía un 4% que se ha incrementado, ahora es con un 5%.

Volviendo a la experiencia de un pasado inmediato. En el 2001 sin el umbral de representación ingresaron 11 organizaciones políticas al Parlamento; en el 2016 con el umbral de representación ingresaron seis organizaciones políticas. A este respecto el Jurado Nacional ha presentado el proyecto de ley 1313, denominado código electoral en el que propone una circunstancia similar a la que estamos exponiendo.

Aquí en este esquema ya nos ponemos en el escenario de una alianza electoral. En un primer momento se requiere cinco representantes en más de una circunscripción y el 5% de votación válida a nivel nacional. **(3)** Si se trata de una alianza por cada partido que integra la alianza se exige un 1% adicional. Si la alianza cuenta con dos partidos, obviamente, el requisito mínimo será el 6% y con ello se pasará a la distribución de escaños.

El número de congresistas que es el gran dilema que tenemos, definitivamente, creo que acá hay una unanimidad de criterios que estamos subrepresentados y este esquema de mejor manera nos permite visualizar en nuestra historia constitucional electoral de cómo ha sido nuestro desarrollo. Fijense en las elecciones de los últimos tres periodos, del 80, 85 y 90 hemos tenido 60 senadores y 180 diputados. En el 63; 45 senadores y 140 diputados. En el 56; 53 senadores y 182 diputados; hoy día tenemos 130. O sea, siempre el pasado nos ha ganado pasando u obviando una circunstancia objetiva muy fuerte que es que se ha incrementado no solamente la densidad poblacional, sino especialmente la densidad electoral, es decir, a mayor número de electores, ha mermado el número de representantes.

Igual pasa con lo que significa una composición unicameral. Hemos tenido para la Asamblea Constituyente 100 constituyente para el CCD; en el año 1992, 80; en el 95, 120 congresistas; en el 2000, igual; en el 2001, 120; en el 2006, 120; en el 2009 se acudió a una reforma constitucional y, sobre todo, para dar cabida a los votantes en el extranjero y se incrementó a 130, pero contrastando con la anterior, definitivamente, no guarda

una relación ponderada al crecimiento que ha tenido nuestra densidad poblacional y nuestra densidad electoral.

Resumiendo esta parte, tenemos un Parlamento con 130 congresistas. El número de congresistas, a partir de la propuesta, pasaría a estar regulado por ley. En estos momentos es el artículo 90.º de la Constitución quien determina que el número de congresistas o parlamentarios es de 130, por ello en la primera reforma constitucional que hemos alcanzado al Congreso de la República estamos excluyendo de que sea una regulación constitucional la que determine el número de sus integrantes, esto pasaría directamente a la ley. Y esta ley debe regular, tal como está plasmado en la propuesta alcanzada, de que un congresista debe ser elegido en un ponderado de 150 000 electores. Ahora, esta propuesta se aplicaría a partir del 2026.

En el 2026 la perspectiva es que tengamos 24 millones de electores y nuestra representación pasaría de 130 a 160 congresistas, lo que, obviamente, nos daría de una mejor y mayor representación. En una disposición transitoria, tal como lo he expresado antes, en el 2021 que está muy cerca, se elegiría a los 130 parlamentarios, tal cual está regulado en la Constitución actual, más tres adicionales, dos de votantes peruanos en el extranjero y uno de pueblos indígenas, es decir, en el 2021 elegiríamos a 133 congresistas. La proporcionalidad de representantes más población electoral ya ha estado regulado, o sea, no es un hecho nuevo, ha estado plasmado en siete constituciones del Perú: en 1828, 1834, 1839, 1856, 1860, 1867 y 1933.

Y esta metodología se regula también tanto en Argentina, en Colombia y en Brasil. Pasamos al tema de las llamadas Circunscripciones Electorales. Actualmente tenemos 26 circunscripciones electorales, los departamentos, más Callao, Lima Metropolitana y Lima Provincias. Lo que no siempre ha generado un relación cercana entre electores y representantes o congresistas y para reforzar o mejorar esta relación entre electores y congresistas, estamos proponiendo circunscripciones electorales con un máximo de cinco escaños.

Ahora, obviamente, hay jurisdicciones o espacios sociales que tienen un mayor número de electores. Estas y lo determinará el propio Jurado Nacional de Elecciones que podrán tener dos, tres o cuatro circunscripciones. En el caso de Lima tiene 36 representantes, podría tener hasta 8 circunscripciones electorales, el máximo de cada circunscripción es de cinco escaños, es decir, un parlamentario representante por cada departamento Callao, Lima Metropolitana y Lima Provincia y el resto se distribuirá de acuerdo a su densidad electoral.

Un tema que por cierto despierta bastante polémica, pero ha sido ajena a nuestra historia reciente, porque no es una innovación que estamos alcanzando acá a la Comisión de Constitución, sino que ya tiene larga data. En el 2005 el congresista de aquel entonces, Antero Flores Aráoz lo propuso, en el 2006 también propuso algo similar Javier Bedoya de Vivanco, en el 2015 la Banca Nacionalista, en el 2016 la bancada de Perú Posible,

entonces, no es algo ajeno, sin embargo, de contraparte siempre se busca un equilibrio y el equilibrio es que en una norma ajena a la que estamos sustentando el día de hoy, estamos proponiendo la necesaria y obligatoria necesidad de que haya elecciones internas y a su vez que estas elecciones internas estén supervisadas por el sistema electoral.

La propuesta en síntesis es que se excluye o se considera, mejor dicho, la eliminación del voto preferencial. Hay varios argumentos para ello, en principio, la presencia del voto preferencial afecta la unidad y la disciplina partidaria, no auspicia campañas homogéneas, hay una variedad muy compleja de campañas, las presidenciales, las campañas que asume cada representante parlamentario, se distraen las campañas, auspicia de una u otra manera confrontaciones intrapartidarias, inclusive en algunos casos puede estar auspiciando algún nivel de financiamiento ilegal y lo que se quiere es fortalecer la unidad partidaria y mejorar la representación.

Los candidatos no buscan votos para el partido, sino para ellos, es una premisa de trabajo que hemos recogido de algunos académicos y que de una u otra manera con la propuesta que estamos alcanzando pretendemos corregirla. La modalidad del voto preferencial fractura a los partidos políticos. En los países donde existe el voto preferencial se antepone partidos bastante débiles. Desde el año 1992 el porcentaje de parlamentarios electos a causa del voto preferencial ha oscilado entre el 26 al 44%. Una de las propuestas también que ya en un proyecto de reforma constitucional alcanzado el año pasado por el Poder Ejecutivo y que generó gran debate y es bueno para una democracia debatir, fue la propuesta alcanzada por el Ejecutivo de la paridad alternancia que, en este caso, lo estamos volviendo a proponer.

Lo cierto es que no es ajeno al Parlamento, porque hemos encontrado una diversidad de iniciativas de carácter legal que ya se viene sugiriendo también este tipo de modificaciones. Está el proyecto de ley 1217, el 582, el propio Jurado Nacional de Elecciones también así lo está considerando en el proyecto de ley 1313 y 1751. ¿Cuál es nuestra realidad respecto a una mayor representación de la mujer en los espacios parlamentarios? En el 2001 hemos tenido 22 parlamentarias, el 18%; en el 2006 hemos tenido 38 parlamentarias, el 29.2%; en el 2011 bajamos, hemos tenido 28 parlamentarias que es el 21.5%; en el 2016, volvimos a mejorar con 36 parlamentarias que representan el 27.7%. No pasemos por alto una circunstancia fáctica y real, las mujeres son más del 50% en el padrón electoral en nuestro país a pesar de que existe una ley de cuotas, la ley 26859, que establece no menos del 30% deben ser varones o mujeres, sin embargo, no se ha logrado una paridad.

Es más, se ha revisado estadísticas y resultados y en las últimas tres elecciones generales más del 70% fueron ubicadas en el tercio medio o inferior y hasta un 41% le asignaron los últimos lugares. La propuesta que estamos alcanzando y la voy a citar textualmente es modificar el artículo 116.º de la ley orgánica de elecciones. Las listas de candidatos al Congreso en

cada circunscripción electoral debe incluir 50% de mujeres y 50% de hombres ubicados de manera alternada, es decir, una mujer, un hombre o un hombre y una mujer. En las circunscripciones en que se inscriban listas con tres candidatos, por lo menos, uno de los candidatos debe ser varón o mujer.

Es decir, que en cada lista por cada circunscripción electoral debe incluirse la paridad y la alternancia de género en las listas, Dicha paridad debe manifestarse en un 50% de varones y en un 50% de mujeres, pueden empezar con una mujer, un varón, una mujer y así sucesivamente o, en todo caso, puede empezar con un varón, una mujer, un varón y así sucesivamente.

Con la alternancia o mandato de posición en las listas de candidaturas, se impulsa y ratifica un derecho constitucional que es el derecho a la igualdad y se construye una mayor y mejor representación de las mujeres en el Parlamento. Es decir, las mujeres podrán ejercer su derecho fundamental a la participación en la vida política de la Nación en igualdad de condiciones. Al margen de ello también con esta propuesta estamos siendo coincidentes y coherentes con lo que son nuestros compromisos y responsabilidades internacionales, porque la paridad y alternancia de género en las listas, así también está siendo considerado en la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, el Tratado sobre Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos.

Y pasamos a los dos últimos temas. Uno de ellos es la circunscripción electoral especial para peruanos en el extranjero. Aquí también hay una diversidad de proyectos entiendo que, inclusive, hay un predictamen en la Comisión de Constitución, se debatió ampliamente en el período quinquenal anterior, inclusive mi persona fue autor de un proyecto similar. En este cuadro que estamos poniendo a su consideración, nos permite visualizar cómo han oscilado el crecimiento de los peruanos en el extranjero, sin embargo, estos cuadros son de carácter oficial, es una información recogida de la ONPE.

Para las elecciones del 2006, fueron 457 000 peruanos empadronados entre los consulados, de los cuales 290 000 participaron. Para las elecciones del 2011, fueron 754 000, casi el doble, quienes estuvieron empadronados y participaron 402 000. Para las elecciones generales del 2016, empadronados 884 924 peruanos y participaron o votaron en el extranjero 389 529. Y en el referéndum pasado del 9 de diciembre, población electoral empadronada en el extranjero fueron 907 839 peruanos, de los cuales participaron 216 359.

Sin embargo, esta es información que nos da la ONPE. El INEI nos dice que hay cerca de 3 millones de peruanos en el extranjero y cerca de 1 millón están inscritos en el consulado, representan prácticamente el 4% del electorado del país. Ellos tienen derecho a voto, pero no tienen derecho a ser elegidos, creo que este es un mínimo de equidad, de igualdad y también de responsabilidad hacia los peruanos en el extranjero. Desde hace

39 años con precisión, los peruanos en el extranjero vienen participando en la vida política del país, pero solamente a través de su derecho al voto.

Estamos alcanzando en esta siguiente diapositiva la propuesta regulada actualmente en el artículo 21.º de la ley orgánica de elecciones y la propuesta modificatoria que consiste en añadidos y este añadido expresa lo siguiente. Los peruanos residentes en el extranjero constituyen una circunscripción electoral especial y se les asigna dos escaños y a su vez también en esta misma ley modificatoria de la ley orgánica de elecciones, se está proponiendo una disposición complementaria transitoria que establece que en las elecciones generales del año 2021 se eligen 133 congresistas a razón de 130 circunscripciones electorales ordinarias y de 3 circunscripciones electorales especiales, de los cuales dos corresponden a peruanos en el extranjero y uno corresponde a pueblos indígenas.

La siguiente, por favor. La segunda circunscripción electoral especial es para pueblos indígenas. Aquí es necesario compartir algunas casuísticas que se ve en el Derecho Comparado. En principio, en América Latina tanto Colombia, Ecuador, Bolivia ya tienen circunscripciones especiales donde se da participación y representación a los pueblos indígenas. En el Derecho peruano, en el Sistema Electoral nuestro, ya exige una representación a través de cuotas electorales, tanto para los consejos regionales como para los consejos municipales. A su vez también, ante este mismo Congreso y entiendo que a esta misma comisión se han presentado hasta cuatro proyectos de ley que tratan de impulsar representación para los pueblos indígenas, **(4)** son los proyectos de ley Núms. 2695, 2752 2766 y 3423.

El Parlamento debe representar toda la voz del Estado, sobre todo las minorías. Y el Perú es el tercer país de América del Sur con más ciudadanos indígenas.

A efecto de ello los pueblos indígenas deberán constituirse en una circunscripción electoral especial y se les asigna un escaño, y la primera ocasión en que pudiera darse este escaño o esta participación es en las elecciones generales del año 2021 donde se elegirá a 133 congresistas, los 133 usuales que ya están plasmados en el texto 90 de la Constitución, 2 que corresponden a peruanos en el extranjero y uno para pueblos indígenas.

Con ello se construye una mayor representatividad de los pueblos indígenas en el Perú, lo que permitirá cumplir con los mandatos constitucionales y convencionales en materia de igualdad.

Antes de culminar mi presentación, señora presidenta y señores parlamentarios, yo debo reiterar mi agradecimiento al doctor Fernando Tuesta Soldevilla y a los integrantes de su comisión por el esfuerzo y compromiso que han mostrado para alcanzarnos estas dos iniciativas de carácter constitucional y legal y que, reitero, ha sido un trabajo *ad honórem*, muy comprometido, muy serio, muy prudente, y sobre todo tratando de construir institucionalidad democrática para nuestro país.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, ministro.

Damos la bienvenida a los congresistas Javier Velásquez Quesquén, Víctor Andrés García Belaunde, Alberto Oliva Corrales, Jorge Meléndez Celis y Héctor Becerril Rodríguez.

Doy cuenta que todas las licencias están presentadas en el Pleno y no hay ningún problema para que los señores congresistas permanezcan siguiendo el desarrollo de la sesión.

Vamos a escuchar ahora a nuestro segundo invitado, al expresidente de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política, el doctor Fernando Tuesta Soldevilla.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Muchas gracias, señora presidenta, y a través suyo un saludo a los congresistas de los diferentes grupos parlamentarios.

Yo voy a tratar de incidir en algunos puntos que me parece capital y que probablemente despierte mayores interrogantes con relación al proyecto de ley sobre el sistema electoral.

Previamente quisiera decirles, congresistas, que este proyecto de ley, como hemos señalado en el informe de la comisión, forma parte de un todo integrado; y por lo tanto, muchos de los elementos que aquí se han expuesto tienen que ver con modificaciones de otros artículos, sea de la Constitución, sea de la Ley Orgánica de elecciones, sea de la Ley de Organizaciones Políticas, y que lo vamos a pasar a señalar.

En primer lugar un tema que ha despertado en algunos curiosidad, y en otros quizá observaciones, es el tema del calendario electoral, y básicamente el relativo a la elección del parlamento que coincidiría en la posible segunda vuelta electoral.

Aquí dos cosas, primero habría que llamar la atención sobre lo siguiente, el sistema nuestro de elección del presidente de la república, así llamado *balotage*, porque es un invento de los franceses, tenía como propósito dar legitimidad a quien sale elegido presidente, y por otro lado acotar el número de partidos e impedir en lo posible la dispersión.

Eso en América latina al importarlo se cometió un gran error, porque en Francia lo que ocurre es que las dos vueltas electorales se dan tanto para elegir presidente de la república como para elegir parlamentarios en la Asamblea Nacional. Entonces la importación no solamente fue parcial sino ocasiono una serie de efectos negativos en la constitución de los poderes del Estado.

Entonces lo que busca el proyecto de Ley del Sistema electoral en la parte concerniente al calendario es intentar hacer algunos ajustes que eviten justamente que esos efectos negativos de la no adecuada implementación del *balotage* en América latina se reduzcan.

¿Qué es lo primero que buscamos con la realización de la elección parlamentaria en la segunda vuelta? En primer lugar que la primera vuelta presidencial sea más limpia. ¿En qué sentido más limpia?, que las campañas se concentren en los mensajes

presidenciales en donde en realidad se anclan básicamente las propuestas generales de los partidos, es el candidato presidencial quien propone a nombre del partido un plan de gobierno.

Entonces si nosotros tenemos una elección presidencial solo en primera vuelta, vamos a tener, para empezar, un número acotado de partidos. La última vez fueron 10, imagínense ustedes una campaña electoral en primera vuelta donde solo hay candidatos presidenciales, esto contrastado con lo que hemos tenido efectivamente el 2016 que teníamos 10 candidatos presidenciales, pero en el caso de Lima teníamos a su vez 10 listas parlamentarias por 36 congresistas que pedían el voto de manera simultánea. ¿Entonces, qué es lo que tenemos? 370 campañas a la vez.

El propósito primero de separar la elección es limpiar, lo digo nuevamente, que la campaña electoral pueda concentrar no solamente la dinámica de los partidos sino la atención ciudadana en las propuestas presidenciales, ese es el principal tema.

El segundo viene, de la manera como ha explicado el ministro, que nosotros señalamos que debe haber entre primera y segunda vuelta cinco semanas, ¿por qué? El modelo francés es pasada la primera vuelta presidencial, a la semana siguiente es la segunda vuelta.

Pasada la elección presidencial los franceses saben quién salió presidente de la república, un mes después viene la elección del Parlamento que es la Asamblea nacional, esta se elige a su vez en dos vueltas.

Es decir, los franceses van a elegir en cuatro oportunidades en mes y medio, haciendo -decía a mis alumnos muchas veces este símil entre el fútbol- los franceses para la segunda vuelta es como un tiempo suplementario, es inmediata, la campaña sigue.

En el nuestro no, para nosotros se termina el partido -no quiero hablar de fútbol porque ayer tuvimos una derrota lamentable- y hasta 6 o 7 semanas después es otra elección. Eso no está pensado en el modelo francés que, señalo, tiene un sentido.

Entonces tiene el sentido de la legitimidad del presidente de la república y acotar el número de partidos. Y acá hay algo que quiero aclarar, cuando se vota en la segunda vuelta entonces para el Congreso cinco semanas después el elector desarrolla lo que se llama un voto estratégico, vale decir sabe exactamente, si se ha elegido al presidente de la república con mayoría absoluta o se han pasado dos candidatos mayores a la segunda vuelta. Entonces esta mecánica hace que se evite una mayor dispersión.

No es cierto que esto produce un bipartidismo, de ninguna manera, además los franceses en dos vueltas tienen circunscripciones uninominales en la Asamblea Nacional, esto sí ha provocado, por ejemplo, que Emmanuel Macrón tenga mayoría absoluta en la Asamblea Nacional y el expresidente francés Holland en el periodo anterior también lo tenga, pero no quiere

decir que se crea un bipartidismo en lo absoluto. Es más, hoy en la Asamblea Nacional francesa hay 8 partidos.

¿Entonces, qué es lo que se propone? Sí, una mayor dispersión, de ninguna manera una alta concentración. Lo que también se está induciendo es que el candidato presidencial que pasa a la segunda vuelta los dos o el presidente que ha salido elegido en primera vuelta no tenga este escenario de tener a su vez una bancada muy reducida. Ese es el punto, de lo que se trata incluso entonces es de desmontar aquellos efectos negativos que pueda tener hoy en día la elección parlamentaria en la primera vuelta.

Repito, la importación del modelo francés fue una mala importación en América latina, porque lo hicieron coincidir en la primera vuelta, que es lo que hemos denominado el voto ciego, cuando uno va a votar para el Parlamento no sabe quién ha sido elegido presidente de la república.

Entonces la propuesta sí induce a una mayor concentración en pocos partidos, pero esos pocos partidos no quiere decir en dos, por ley no se hace bipartidismo en ninguna parte del mundo. Es un punto que nos parece fundamental y es parte que además tiene que ver con el diseño que, dicho sea de paso, tiene coherencia con nuestra propuesta de bicameralidad que era muy importante en un cronograma ordenado.

Lo segundo es con relación a los partidos políticos y el ingreso al Parlamento. Aquí, congresistas, a través suyo, señora presidenta, me parece fundamental lo siguiente, uno de los elementos que perturba el desarrollo de la política en nuestro país es la existencia de muchos partidos que no son partidos reales, pero tienen un tema que les favorece que es tener inscripción, pese a que no han cumplido con lo que es capital para un partido en gobiernos representativos, que es tener justamente representación.

Hoy en día tenemos 24 partidos políticos inscritos, de los cuales solo 6 tienen representación en el Parlamento, estamos hablando entonces de la cuarta parte, 25 % de los partidos inscritos tiene representación en el Congreso. Y de los movimientos regionales, de 181, 105 tienen representación en algún nivel de la autoridad municipal y regional.

Entonces acá viene el tema, la actual legislación permite la sobrevivencia y existencia de partidos que no tienen representación por estas razones:

1. Hay partidos que han formado parte de una alianza, mantienen la inscripción pese a no tener ni un escaño.
2. Se mantienen partidos políticos que participaron en las elecciones y se retiraron y mantienen la inscripción.
3. Mantienen la inscripción partidos políticos que no presentan candidatos, y sin embargo es una obligación, en principio debiera ser, la ley sin embargo así no lo señala que puedan dejar de participar.

Y entonces lo que tenemos es que esta suma de elementos ha hecho que 165 partidos políticos mantengan la inscripción, 71 movimientos regionales no tienen un regidor distrital.

¿Qué ha posibilitado, señora presidenta, y a través suyo a los congresistas?, que muchas de estas organizaciones, no digo todas, se con vierten en los vientres de alquiler. Ha posibilitado que muchas de estas organizaciones se conviertan en canales de la mercantilización de la política.

Y entonces eso es necesario regularlo, y por eso se ha propuesto... Y un pie de página al respecto, acá hay que precisar lo siguiente, como en toda legislación de esta naturaleza. Lo que se mide es la votación del Parlamento, sin embargo una agrupación política superó el umbral en el Parlamento Andino y le mantuvieron la inscripción.

Entonces imagínense ustedes, puede tener un partido político 1 % a nivel presidencial, 0.5 % a nivel congresal y tiene 5 % a nivel del Parlamento Andino y mantiene la inscripción, No es el caso de este ejemplo, pero me parece al extremo puede ocurrir.

Y en realidad la ley asumía, solo que no se hicieron los ajustes, quizás la realidad no mostró esa posibilidad, que de lo que se mide es siempre la votación en el Parlamento. (5)

En esas circunstancias, antes de llegar acá, por eso la propuesta iba a lo siguiente, en la propuesta de bicameralidad, pero ahora en la propuesta de unicameralidad, lo siguiente: para que un partido político ingrese al parlamento se requiere que haya conseguido el 5 % de los votos válidos y —ya no "o"—, al menos 5 representantes en el Parlamento en dos distintas circunscripciones, porque hemos visto a lo largo de estos años que algunos partidos podían superar el porcentaje, pero carecían del número suficiente para articular y crear un grupo parlamentario como lo exige el Parlamento.

En consecuencia lo que estamos haciendo es establecer un umbral que permite que un partido tenga un porcentaje, pero también el número suficiente para crear un grupo parlamentario, eso tiene consistencia.

Entonces nos detenemos en el tema del voto preferencial.

El voto preferencial, contra lo que normalmente se cree, no es un voto que ha articulado partidos por ser más democráticos. El voto preferencial, que el Perú fue el primero en el año 1978 en América latina, lo que ha desatado es en realidad una competencia hasta fratricida al interior de los partidos. Lo que ha desatado es que el partido se ve incapacitado de tener únicos mensajes, porque cualquier consultor le puede decir al candidato "lo que tú necesitas es diferenciarte", y lo que partidos necesitan es justamente unificar criterios y mensajes, el voto preferencial atenta contra eso.

En segundo lugar, porque la fiscalización del voto preferencial en término de financiamiento es casi imposible, en vez de hacer la fiscalización del financiamiento de los partidos a los partidos se termina haciendo una suerte de imposible

fiscalización a los candidatos en la medida en que ellos se convierten casi en partidos políticos en sí mismos en campaña.

Pero además hay otros elementos perturbadores y que viene por el lado del elector. No es cierto que todos los candidatos tienen las mismas oportunidades en una lista.

Por ejemplo, en el caso de Lima, de los 436 candidatos en Lima la probabilidad que ingresen al Parlamento entre el 1 y el 5 es mucho más alto, el que tiene 1 la proporción es mucho más alta, y la probabilidad que ingrese entre el 1 y el 9 que es una sola cifra es mayor, si uno ve la data solo de Lima en los diferentes procesos electorales eso es así.

Pero además hay un tema que es la desigualdad del voto, y lo pongo en los siguientes términos imaginen que salvo un puñado de 10 electores vota preferencialmente en un partido, y digamos que los 990 restantes no marcan por un preferencial.

Estos 10 que votan por el preferencial deciden el orden en que ingresan al Parlamento en el extremo, y entonces uno se pregunta, ¿cuántos electores realmente votan el preferencial? No hay cifras exactas por una sencilla razón, porque algunos votan una vez y otros votan dos veces, y en las actas electorales esto no está así anotado. Lo que quiero decir es que en el voto preferencial no existe el voto igual, en el voto preferencial algunos votos pesan más que otros.

Y entonces lo que hemos hecho es incluir el voto preferencial, sacarlo a nivel nacional para las elecciones internas, es por eso nuevamente que la propuesta del informe tiene una unicidad, conversan entre sí los proyectos de ley. Entonces ver separadamente el voto preferencial no tiene sentido si no se discute cómo opera en las elecciones internas, y ahí tenemos una propuesta bastante novedosa.

Y finalmente esto, miren ese cuadro comparativo de los votos nulos en elecciones presidenciales y elecciones congresales. En el 2016 hubo votos nulos 1 168 538, pero en los votos preferenciales se cuadruplicó el número porque las actas electorales que llenan los miembros de mesa se complejizan, los errores se multiplican, y en los errores también hay errores que pueden hacer que un congresista salga elegido y otro no. Y eso es recurrente en los errores materiales y otros.

Miren ustedes, no hablo de un año, hablo del año 1995, la diferencia de los votos nulos, me refiero en el congreso con la elección presidencial.

Sobre la paridad y alternancia ya lo expresó bien el ministro, y para no proseguir.

Acá un aspecto principal, señora presidenta, y ustedes, congresistas, se está hablando muchas veces de subrepresentación en el Congreso. ¿Qué quiere decir subrepresentación?, lo voy a poner solamente en dos ejemplos muy claros.

En el año 1931 se formó también una comisión para hacer una propuesta a la caída de Leguía, existía Cámara de Diputados y Cámara de Senadores. ¿Cuántos diputados teníamos en 1931? 147

diputados, ¿saben cuántos electores éramos los peruanos en el año 1931? 390 000 electores y habían 147 diputados, hoy vamos a ser 24 millones de electores para 130 representantes.

Otro ejemplo, en el año 1992 cuando había la bicameralidad teníamos 180 diputados, 60 senadores, sumados eran 240, ¿cuántos éramos los electores peruanos? 12 millones. Vamos a ser el doble, 24 millones, y la mitad. Evidentemente la opinión pública dice queremos menos. Pero no se trata de eso, se trata en realidad que —contra lo que se cree— la cantidad sí incide en la calidad de la representación.

Estoy colocando, señora presidenta, solo cuatro casos de estos países, Eslovenia, Burkina Faso, Uruguay, Honduras y Líbano, estos países que le pueden parecer a algunos lejanos, ¿saben cuántos congresistas tienen?, igual que el nuestro, alrededor de 130, 129 o 130 pero algunos tienen Cámara de Senadores.

¿Y saben cuál es la diferencia? La suma de los electores de esos 5 países es menos que el nuestro, tenemos un Parlamento del tamaño, es decir en número, equivalente a países que tienen 2 millones de electores. Somos el país más subrepresentados del mundo, nosotros somos un caso de estudio.

Pero evidentemente decir que crezca el número va a ocasionar un rechazo de la población, pero entonces vamos a tratar de, en lo posible, mejorar esto sobre alguna medida. La primera medida que es lo que ha ocasionado un serio problema, no puede colocarse el número de parlamentarios en la Constitución, en la mayoría de las constituciones no está el número por una sencilla razón, los parlamentos crecen, por eso es que no podemos seguir teniendo este tamaño de Parlamento.

Tenemos un Parlamento, señores congresistas, equivalente al Perú de 1859, y podemos seguir dando cifras y no los quiero cansar, pero hay *n* maneras de demostrar la subrepresentación del Parlamento.

Nosotros lo que planteamos entonces, como primera medida, eliminar el número que señala la cantidad en la constitución, porque como sabemos cambiar la Constitución es hartamente difícil. Colocarlo entonces en la Ley Orgánica de Elecciones, y decimos, para el 2021 obviamente no estamos proponiendo el tamaño del parlamento que el Perú deberá tener, ¿saben cuántos debería tener el Perú actualmente con el crecimiento natural, vegetativo desde 1992? 289 diputados.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres, si lo permite, doctor Tuesta, una interrupción.

El señor TORRES MORALES (FP).— Muchas gracias, Presidenta; muchas gracias doctor Tuesta.

Me genera una duda, porque coincido plenamente con el tema de la subrepresentación, también se lo he escuchado al ministro. Pero hay algo que acá no cuadra, y es que si —y estoy seguro que este es un trabajo técnico— llegamos a esa conclusión, ¿por qué traer una propuesta en donde se aumentan tres?

Yo entiendo que eso responde a un tema político, y entendería que desde el Ejecutivo tienen miedo a decir: "vamos 285, que algún miembro de la bancada oficialista lo diga y tengan miedo de la reelección popular. Pero desde el punto de vista técnico, ¿por qué no se aprovechó para decir sinceramente lo que debería corresponder? Y es que 130, 133 es algo irresponsable.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Tuesta.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Termino con la medida y respondo, a través suyo, presidenta.

Entonces lo primero es necesario eliminar la cantidad en la Constitución, eso amarra todo, luego colocarlo en la Ley Orgánica de elecciones. Segundo paso, efectivamente, ¿qué hacer para el 2021?

Claro, una medida es la que se señala, colocar lo que debiera ser, sin embargo hay un punto, acá en el Parlamento se llegó a un acuerdo sobre la discusión de los proyectos de ley de reforma constitucional que iban a ir a referéndum de 130 congresistas y 50 senadores en la propuesta de bicameralidad.

Nosotros como comisión entendemos obviamente, no dejamos de observar la realidad y decimos, bueno, ese es un punto de partida, y a partir del 2026 en adelante se puede crecer congresistas en razón de uno por cada 150 000. Esta parte puede ser discutible, porque en realidad, ¿saben cuánto era la relación de representante-representado en el congreso bicameral?, era uno por cada 59 000, pero es cierto que el crecimiento abrupto podría ocasionar problemas que nosotros podemos entender.

En todo caso el mensaje que yo les quiero dar es que es discutible, acá nada está escrito sobre piedra, pero sí hay algunos aspectos que os parecen fundamentales, el sacar el número de la Constitución, eso nos parece clave; luego el 2021 puede ser discutible, nosotros lo único que hemos agregado es 2 escaños para peruanos en el extranjero y uno de población indígena, que es lo que queremos luego mostrar.

Pero claro, está en manos del Congreso evidentemente discutir el crecimiento si se inicia el 2021 o se inicia el 2016, nuevamente creemos que hay algunos aspectos que son obviamente discutibles, pueden haber opiniones diversas y resolver de distinta manera. Lo que trato de incidir es en algunos puntos claves, y ese punto clave es sacar el número de la Constitución.

Lo segundo, como tenemos un Parlamento relativamente chico en número, sin embargo tenemos muchas unidades en las que se divide, vale decir los departamentos-región. Eso hace casi poco en el diseño de la distribución de escaños se hace muy complicado, porque nuevamente el número él lo evita.

Lo único que hemos hecho entonces, digo yo como una medida modesta de lo que se pudo hacer, es ningún departamento o región debe tener más de 5 congresistas, porque acá ay un punto clave

que es necesario observar, cuando muchos representan a muchos la representación se diluye.

El caso más claro es Lima, Algunos de ustedes son representantes de Lima, y los limeños no acuden donde ustedes, muy pocos. Me refiero el control político que sí puede existir de los representantes que vienen de provincias.

Entonces puede ocurrir un hecho lamentable en Lima, pueden ir los 36 congresistas o puede ir ninguno, no existe una presión o una demandad e mayor control y de relación de representación mucho más clara. (6)

Entonces decimos ningún departamento o región debe tener más de 5, si es que supera a 5 se divide en partes equivalentes, puede ser el caso de La Libertad, puede ser el caso de Arequipa, si por ejemplo es 10 2 se subdivide, 2 de 5, cosa que el elector tiene una cercanía mayor con el representante

Y en el caso de Lima poder dividirla en partes más o menos equivalentes, de tal manera que el limeño también sepa quién es su representante o por lo menos un grupo más acotado de representantes.

Hace algunos años, dirigiendo el Instituto de Opinión Pública de la Universidad Católica hicimos una pregunta a los limeños, y le preguntamos diga al menos tres nombres de congresistas de Lima.

¿Saben cuántos acertaron? 18 %. Entones cuando muchos representan a muchos se diluye la representación, no hay identificación, y entonces esta es una medida que nos parece fundamental dentro de este diseño todavía limitado por el número reducido de congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Meléndez, si es breve y puntual, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Breve, nada más, presidenta.

Yo tengo una duda, don Fernando, respecto a la cantidad de miembros que deberían representar una determinada región, porque aparentemente se está tomando en cuenta a la población. Usted dice que por cada 150 000 habitantes debería haber un representante, pero fíjese lo que ocurre en Estados Unidos, hay 435 representantes para más de 300 millones de personas, por ahí me quedaba la duda.

En un país tan grande, con mucha población, si seguimos ese principio de la población en Estados Unidos tendrían muchos más representantes de los que hay ahora, ¿es suficiente o no es suficiente? Hay otro criterio de repente para evaluar también eso de la representación, me gustaría saber eso.

Gracias.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Muchas gracias, es una pregunta interesante porque no solo en Estados Unidos, bajo este criterio que estoy diciendo China tendría un Parlamento multitudinario, imposible de poder manejar. Entonces los crecimientos tienen más o menos, acá no hay una regla matemática, uno más o menos se imagina.

Por ejemplo los franceses, que lamentablemente están pasando una situación difícil, tienen un Parlamento mayor que el de Andorra. Y yo no sé cuántos electores tiene Francia ni cuántos tiene Andorra. Uno dice Argentina debe tener más que Paraguay, y efectivamente tiene más Argentina que Paraguay, pero yo no sé cuántos electores tiene Argentina ni cuántos tiene Paraguay, pero sí tengo la idea de que tiene más población, más electores.

Con esto quiero decir que hay una relación entre población electoral y tamaño del Parlamento, el único que no cumple es el Perú. El Perú tiene más población electoral que Ecuador y tiene un número de parlamentarios menor que Ecuador, tiene más que Chile y tiene menos, tiene más que Bolivia y tiene menos.

Y nuevamente, podemos seguir desarrollando comparaciones y no calzamos en un mínimo de representación. Entonces uno puede decir 150 000, otros pueden decir mejor es 100 000, y en realidad el estándar internacional promedio más o menos es 80 000 a 85 000. Pero hay países que tienen una población tan grande que ya el crecimiento comienza a ser menos acelerado y llega un momento en que ya no se crece.

El Parlamento chino creo que tiene más de 2500 personas, imagínense mantener un Parlamento de esa naturaleza. Si tuviera que tener 1 por cada 100 000 sería ya un Parlamento de estas características, un país.

Y a la inversa, si uno comienza a tomar eso hacia abajo hay países tan pequeños que tendrían un Parlamento muy pequeño.

Finalmente nosotros tenemos peruanos residentes en el extranjero 907 839 ¿Qué ha pasado?, todos los proyectos de ley que querían otorgar representación en el parlamento chocaban con un tema, que el número del Parlamento está en la Constitución y que dice 130. Si queríamos colocar entonces representación había algunos departamentos o regiones que iban a perder representación. Y es por eso que terminaron por rechazar estas medidas,

Nosotros hacemos entonces lo siguiente, sacamos de la Constitución a la ley y sumamos 2 escaños de representación en el Parlamento, esto sin embargo debo reconocer que no es exactamente la relación de los peruanos al interior del país. Si tuviéramos que colocar escaños equivalentes a lo que significa 907 000, ¿saben cuántos escaños debería tener? Cerca de cinco. Entendemos que esto también es discutible.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Una interrupción, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Sobre el tema al que se ha referido el señor Tuesta, ¿usted conoce los resultados de la primera encuesta mundial de la comunidad peruana en el exterior, lo han tomado en cuenta?, ¿entonces por qué han propuesto eso, si esto es totalmente lo contrario?

¿Acá qué dice esta encuesta?, en la página 33 dice que los encuestados que quisieran regresar al Perú solamente son 17 %, el resto de los que viven afuera no quieren regresar al Perú o

vendrían solamente de vacaciones. Es decir ¿vamos a hacer unos escaños para gente que quiere venir de vacaciones?

Y acá dice algo más, de los encuestados el 91.4 % declaro no pertenecer a ningún club u organización de peruanos en el extranjero. El 8.6 % de los peruanos que viven fuera afirmó pertenecer a alguna organización de peruanos en el extranjero.

¿Por eso vamos nosotros a crear dos escaños, presidenta, a quién van a fiscalizar los señores que están afuera, que además han votado según el propio ministro 380 000 personas, ¿y los tres millones y medio de ¿dónde salen?

¿Quién puede certificar que hay tres millones y medio de peruanos en el extranjero?, porque el Instituto Nacional de estadística lo que dice es que en los últimos 20 años han salido más de 3 millones de peruanos al extranjero y no han vuelto durante el primer año. No han vuelto, pro con ese criterio Kuczynski seguiría viviendo en Estados Unidos.

Yo creo que hay que tener algún tipo de seriedad, nombrar 2 peruanos en el extranjero en un parlamento enano como el nuestro, ¿y para fiscalizar a quién?, ¿a quién van a fiscalizar, a los cónsules?, ¿de qué van a dictar leyes?, ¿a quiénes van a representar, a los 120 peruanos que viven en Andorra, por ejemplo o a los 128 000 que viven en España o a los 6000 que viven en Suiza o los 8 que viven en Vietnam?

¿Qué tiene que ver un peruano que vive en Vietnam con un peruano que vive en Nueva York, qué de común tienen? nada, los peruanos que viven en Nueva York quieren quedarse en Nueva York, no quieren regresar al Perú, tienen problemas de idioma, de trabajo y de residencia. ¿a quién van a fiscalizar?, ¿qué control político van a hacer y a quién, al presidente Trump o al señor Vizcarra?

¿Qué semana de representación van a tener?, ¿dónde van a vivir?, ¿van a tener 48 pasajes al extranjero como lo tienen los parlamentarios al año? Por Dios, me parece que es una teoría. Y además estos señores que piden eso aquí están, los tengo, Norberto Kurutami, vocero de los peruanos en el extranjero, aportó al partido Demócrata 28 800 dólares, aportó al Partido Republicano 4800 dólares. Aquí está, aportó, son ciudadanos americanos, aportan a las campañas americanas.

Y el señor Zeballos ha dicho algo que no es cierto, que los peruanos en el extranjero votan y no pueden ser votados. No, señor, sí pueden ser votados, ¿quién dice que no? Y tan es así que estos señores que están acá han sido candidatos.

Por ejemplo, la señora Elisa Berrospi, que es representante, votó. ¿

Cuántos votos obtuvo, presidenta? 900 votos. Fue candidata en el Perú, lo que pasa es que tienen que ser candidatos en Lima, no pueden ser candidatos en Tacna o en Moquegua de donde es su lugar de origen, pero pueden ser candidatos. Entonces con una simple ley que les permitan ser candidatos al lugar que ellos escojan.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, yo he escrito dos artículos que no los han leído, que los voy a repartir a los señores para que puedan leerlos.

Y bueno, yo me puedo equivocar, yo soy un parlamentario poco informado y poco distinguido, así que yo me puedo equivocar, pero también hay un artículo del señor Delgado Guembes, que a mi modo de ver sabe mucho de Derecho Parlamentario y que también ha escrito un artículo al respecto y que está por supuesto en desacuerdo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista García Belaunde.

Le doy la bienvenida a la congresista Patricia Donayre.

Congresistas, todos los que estamos presentes en esta sesión estamos con licencia de participar en el Pleno, el tema es importante. El presidente acaba de mencionar que no se pueden debatir los proyectos de reforma del sistema de justicia porque no estoy. Creo que es absolutamente innecesario porque él sabe que estamos de licencia y estamos trabajando, y el Pleno va a continuar durante la tarde y durante la noche.

Además sería bueno que él recuerde que estuve ahí el miércoles y el jueves sin moverme y que perfectamente, incluso desde el mes de enero, lo pudo haber puesto a debate. El día de hoy nosotros seguimos trabajando.

Doctor Tuesta, para que continúe, por favor.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Esto de otorgar voto a residentes en el extranjero en los diferentes países son derechos cada vez más amplios en diversos países, no solamente en Europa sino en América latina.

Por ejemplo los mexicanos, que tienen un número muy alto de residentes en Estados Unidos tienen representantes en el Congreso; también Ecuador, la lista es en realidad cada vez más alta.

En realidad el hecho de vivir afuera no le resta los derechos que son derechos fundamentales.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, una pequeña precisión.

La señora PRESIDENTA.— Brevemente, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— De México no conozco el tema de los mexicanos en el extranjero, que más de 20 % de la población de México vive en Estados Unidos.

En el caso de Ecuador sí hay una copia, pero Ecuador no nos ha enseñado nunca Derecho Parlamentario que yo sepa, Y en el caso de Colombia algo implementaron y han dado marcha atrás; porque en el Senado, que allá hay bicameralidad que es diferente, se dieron cuenta que uno podía ser senador con 3000 o 4000 votos que sacaba en Nueva York, y eso lo han eliminado en el Senado de Colombia.

Y es una costumbre francesa, a raíz de la independencia de Argelia, presidenta, no hay otra experiencia en el mundo que se sepa. Italia no la tiene, que hay muchos inmigrantes, no la tiene Inglaterra, no la tiene Estados Unidos, no la tiene México, no la tiene Brasil, no la tiene Argentina, así que no es cierto lo que dice el señor Tuesta.

La señora PRESIDENTA.— Continúe, por favor.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Con relación a este número tiene que estar ligado no solamente al número sino a un aspecto que creo que la ley ha terminado por desarrollar un nivel de ausentismo claro, por ejemplo, en el último referéndum.

¿Qué ha pasado en los últimos tiempos con los peruanos residentes en el extranjero?, se les suspende por ejemplo la penalidad que es la multa, y obviamente como hay un número acotado de consulados no van a votar, quienes en alguna oportunidad han vivido fuera del país, entre los que me encuentro, a veces trasladarse a votar es oneroso.

Y entonces nuevamente la integridad de las propuestas en otro proyecto de ley lo que se está proponiendo es promover, y entiendo que acá la Comisión de Constitución así lo ha asumido, es el voto postal de manera progresiva. Y entonces lo que hay que hacer es acercar el voto al ciudadano, eso es importante.

Lo segundo, la legislación nuestra estipula que el representante de Lima representa a los peruanos en el extranjero. Los peruanos en el extranjero votan por los representantes de Lima. Aquí hay un error, en realidad los principios de la democracia estipulan que un representante lo es entre uno de la misma circunscripción, y los peruanos en el extranjero obviamente no viven en Lima.

Y entonces esta es una discusión que ya se ha venido dando acá en la Comisión de Constitución también de manera amplia, y la propuesta de la comisión es otorgar escaños como corresponde en su número.

Sobre la población indígena, miren ustedes ese cuadro, somos el tercer país en América latina de población indígena con relación a la población electoral, sin embargo la población indígena está dispersa en diversos departamentos-región. Lo que queremos es, como se hace en otros sistemas electorales, otorgar al menos un escaño.

En el caso de Colombia, ya que se ha recordado también Colombia, esta tiene en el Senado escaños para los afrodescendientes y comunidades indígenas incluso tiene dos. (7) Entonces, lo que estamos tratando de hacer es de alguna manera posibilitar la representación que es uno de los objetivos de este proyecto de ley.

Solamente la diferencia entre la propuesta nuestra y la propuesta del Gobierno que se ha presentado como proyecto de ley. La nuestra en realidad incluye la bicameralidad e incluye un calendario electoral de elecciones parciales, por lo demás, hay coincidencia y es lo que he tratado, señora presidenta, de incidir en algunos aspectos que me parecen relevantes.

Muchísimas gracias, por el tiempo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Tuesta.

Les recuerdo a los señores congresistas, que nosotros hemos adoptado la metodología de trabajo por capítulos de acuerdo a un código electoral, para tener un orden en el cual ir aprobando los diversos dictámenes y además, les recuerdo que en este momento ya están en sala de embajadores los representantes de los organismos electorales, está el Jefe de Reniec, el Jefe de ONPE y está también el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

Entonces, vamos a abrir el debate en esta etapa, pidiéndoles que por favor su participación sea concisa a fin de poder avanzar con los otros, recuerden que esto es parte de un debate mucho más amplio que va a tener sus etapas.

El congresista Víctor Andrés García Belaunde había solicitado el uso de la palabra o ya con la interrupción que tuvo está bien, lo tengo anotado en el rol de oradores como usted lo pidió.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— No, presidente, de momento no.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alejandra Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, puede parecer una descortesía que yo pregunte aun cuando no he estado en gran parte de la exposición, quisiera explicar que el día de hoy, presidenta, el Congreso está con varias comisiones de manera simultánea, estamos en la Comisión de Presupuesto con el Premier, está que no es menos importante y hace poco la Comisión de Transportes. Pero, le agradezco, señora presidenta, que me dé la oportunidad de hacer el uso de la palabra.

Yo tengo más una pregunta respecto a los temas que ustedes nos han planteado, que son temas importantes, pedirle a través suya señora presidenta, al presidente de la Comisión de Alto Nivel para la reforma política, un tema que no me queda claro y que puede parecer incluso personal, en la medida de que aplazado la reforma política en materia de bicameralidad, cuando entiendo que ustedes le habían alcanzado al Presidente en criterio de reserva.

Y lo escuché cuando usted hizo la presentación, señor presidenta, en los medios de comunicación aseverar de que de ninguna manera este Congreso podría participar en un proceso reeleccionario. Como estudioso del derecho conoce también que ninguna norma tiene nombre propio, aun cuando esa norma tendría 130 nombres propios de tratarse de los parlamentarios que hoy pretendemos hacer y que es casi poco congruente, a otras reformas que tienen que ver la profesionalización de la política y que frustra este ejemplo.

Por ejemplo, en gobiernos subnacionales, donde se ha privilegiado la alternancia como una manera eficiente de luchar contra la corrupción. Sino podríamos ver algunos indicadores de la Contraloría de la República, el Poder Judicial y el Ministerio Público, que dice que en algunos casos que hasta el

60% de autoridades subnacionales están comprometidas en procesos administrativos y/o penales.

La pregunta es la siguiente, ¿no cree usted que la concepción de limitar el ejercicio, independientemente de las generalidades o la práctica deliberativa de escuchar a la población respecto a un juicio de valor que puede ser colectivo más que individual, sesga y vulnera este derecho de primer orden constitucional que dice que todos pueden ser, tienen el derecho de elegir y ser elegidos?, para empezar, señora presidenta.

—Asume la presidencia la señora congresista Liliana Milagros Takayama Jiménez.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra, la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, presidenta, entiendo por lo que nos ha planteado la congresista Bartra, que la idea es centrarnos solamente en algunos de los elementos que han sido expuestos el día de hoy, en la propuesta que nos han traído el Ministro Zeballos y el señor Tuesta, como parte de la comisión especial.

Porque tenemos muchos comentarios sobre otros temas, pero entiendo que hoy día solamente sería el tema de número de representantes en el parlamento, la distribución, los escaños, para algún tipo de bloque en particular y el tema de la paridad. Esos son los temas planteados.

Presidenta, nosotros obviamente ya hemos dicho de manera clara y nos gustaría saber si es que de parte del Ejecutivo hay algún tipo de referencias sobre como se viene implementando el proceso paritario en otros lugares. Entendemos que por ejemplo en Argentina acaba ya de tomarse la decisión de la implementación de la paridad y sería bueno ver cuáles son las distintas legislaciones que ya tienen la decisión de adoptar la paridad, como un mecanismo de equidad de participación entre hombres y mujeres en los espacios de representación legislativa.

Para que podamos acá en el parlamento mostrar que esto no es un tema de uno o dos países, sino que viene adoptándose de manera progresiva, en particular en la región. Entiendo que los dos últimos países que han tenido esta adopción y que están además haciendo una implementación mayor, son México y Argentina.

Entonces, si pudiéramos tener claridad al respecto para que podamos también compartir con los colegas, que este tema es una tema que viene trabajándose con amplitud sería interesante.

Un siguiente punto tiene que ver con la decisión del proceso electoral en una segunda vuelta, uno de los elementos que más debate ha generado como han señalado nuestros ponentes, tiene que ver con en que momento tomamos la decisión de la elección y la impresión que nosotros tenemos, es que esta decisión de elección en segunda vuelta, en realidad lo que pretende extender a una reducción de la diversidad de fuerzas políticas presentes en el parlamento.

Argumento que la verdad me parece, presidenta, no guarda relación con los que ellos mismos han expuesto en la exposición el día de hoy en el debate que tenemos. Es decir, no existe una gran cantidad de partidos políticos presentes en el parlamento, como se ha dicho solamente seis de los 24 partidos políticos están presentes en el parlamento.

Entonces, si lo que tenemos es un número reducido de organizaciones políticas presentes en el parlamento, porque tendríamos que buscar un momento de elección como el de la segunda vuelta para reducir aún más la presencia de fuerzas políticas.

Mi preocupación tiene que ver, presidenta, con la necesidad de discutir el pluralismo, es decir, necesitamos garantizar presencia de representaciones políticas sólidas, sí, pero no cerrando la posibilidad del pluralismo y entonces, tender a una elección porque el argumento es, en la primera vuelta tenemos 24 candidatos presidenciales más 130 candidatos congresales por 24, por cada uno de los partidos políticos.

Pero en la segunda vuelta tendremos dos presidentes o sea, dos candidatos a la presidencia y los 130 de los 24 partidos políticos. Entonces, la dispersión en la posibilidad de análisis del ciudadano sigue existiendo, el único factor adicional es que se decida si es que quiere darle más fuerza alguno de los dos candidatos presidenciales que han pasado a la segunda vuelta.

Nuevamente, colocando la representación parlamentaria totalmente adscrita a la representación presidencial, entonces, si lo que se quiere es diferenciar, es decir, que sí haya una posibilidad de reflexión sobre quiénes son los miembros parlamentarios. Entonces, lo que se podría plantear es que la elección de los parlamentarios sea antes de la elección presidencial o después.

Pero no necesariamente o en la primera o en la segunda vuelta, la preocupación por hacerlo en la segunda vuelta, presidenta, insisto, si nos quisiéramos tener cual es el análisis realmente detrás, porque sí parece que lo que hay es básicamente una voluntad de asociar la elección a la figura presidencial y reducir la participación de organizaciones políticas y somos un país que necesita pluralismo, presidenta. Y que sí necesitamos fomentar el pluralismo y la posibilidad de la diversidad también de voces y de tendencias políticas dentro de la representación.

Simplemente ya para terminar, en el punto entiendo que lo que se ha planteado sobre los requisitos de permanencia son 5% más el número mínimo de representantes para que puedan estar dentro del parlamento, esto endurece la puerta de acceso, no se está discutiendo hoy pero entiendo por lo que ha dicho el señor Tuesta, esto está relacionado con también repensar la puerta de ingreso.

Es decir, si vamos a endurecer la posibilidad de quienes finalmente llegan a estar en el parlamento, supone también repensar cuales son los mecanismos para la postulación, ¿no es cierto? Es decir, no podemos discutir el uno sin el otro, entendiendo que estamos haciéndolo por etapas, si creemos que es

importante rediscutir como es que finalmente es que hay la posibilidad de la participación.

Porque hoy la participación está asociada a un mecanismo que todos hemos podido ver en el último proceso incluso de inscripción, está asociado a falsificación de firmas y está asociado a un conjunto de requisitos que no tienen que ver con la existencia de organizaciones, sino tiene que ver con maquinaria de logística y mucho presupuesto, pero eso será ya de otro debate. Solamente quisiera quede claro, que entiendo que esa propuesta de endurecer está asociada a una propuesta diferente de participación.

Gracias.

-Reasume la presidencia la señora congresista Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Glave.

Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL ().- Buenos días con todos, presidenta, yo quiero hacer dos preguntas puntuales.

Una, es respecto al criterio que se ha adoptado para conceder dos escaños a peruanos residentes en el extranjero, no he estado desde el principio de la sesión, pero entiendo que hay un dato proporcionado por el INEI que es de 3 millones de peruanos que han salido y que no han regresado, y quizás sea esa la base para establecer una proporcionalidad.

Sin embargo, no me parece un criterio adecuado si tenemos en cuenta que también según el último censo, el 25.80% de la población en el Perú se identifica como indígena, entonces, no hay una relación entre el número de escaños que se asigna a quienes han salido del Perú y a quienes quedándose en el Perú se consideran indígenas. Entonces, yo creo que ahí hay que hacer una reflexión adicional para poder establecer el número de escaños.

Y lo segundo, me gustaría saber porque se persiste en mantener el método de la cifras repartidoras, sí creo que no necesariamente refleja la votación de la población.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Donayre.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).- Gracias, presidenta, saludando a los señores invitados.

Recordemos que hace poco tiempo hubo un gran referéndum a nivel nacional, que costó millones de soles a todos los peruanos y ahí el Gobierno lamentablemente, participó activamente en ese referéndum tratando de inclinar a la población hacia un lado u otro lado, de acuerdo a las preferencias propias del Ejecutivo, lo cual en realidad no era correcto, no es correcto.

Pero bueno, nadie dijo nada, sobre todo los medios tan objetivos que tenemos en el país, ¿no es cierto? Sin embargo, después de

ello ustedes han presentado una propuesta por la bicameralidad, ¿no es así?, luego de eso, el Presidente Martín Vizcarra y algunos miembros del Ejecutivo han salido a oponerse por esa bicameralidad.

Yo quiero preguntarle en todo caso, ¿si usted está de acuerdo con la posición del Ejecutivo respecto a esto?, ya que acá está también el señor ministro, también me gustaría de su posición referente a un tema tan, tan importante a las elecciones, ¿cuál es su posición? Entonces, como Gobierno lo quiere hacer o a título personal, pero si me gustaría saber que piensa respecto a la bicameralidad, en primer lugar.

En segundo lugar, cuando hablamos de paridad de género, yo entiendo que últimamente han venido pues al país una serie de situaciones de modas copiadas de otros países, partiendo de la forma como mal utiliza el castellano, igual nuestro brillante y recién elegido Premier, vino a despedazar, a destrozarse el castellano acá en el parlamento nacional.

*Xnoss modas que sabemos de dónde viene y quienes son los que están detrás de esto entonces, desde ese punto de vista quería preguntarle si el tema de la paridad de género, no paridad o igualdad de oportunidades que debía de hacerse, no es que minimiza en cierto sentido a las capacidades, calidades y cualidades de la mujer en todo caso, no si usted también ha analizado ese tema de la paridad de género.

El otro es cuando hablamos de la representación congresal, vemos por ejemplo que ahora en el Congreso de la República hay muchas bancadas, la mayoría me parece, que no tienen partido político que lo sustente y al no tener partido político que lo sustente no han llegado al parlamento por un partido político, por lo tanto, ¿a quién representan?, ¿cuál es la ideología por la cual votaron, eligieron los electores?, ¿entonces, a quién representan? **(8)**

Entonces, me parece a mí que esa es una representación espuria que tiene el Congreso porque no representan a nadie, finalmente están ahí. Entonces, yo creo que sí se debería hacer bastante rigurosos en el tema, que quienes tienen representación parlamentaria deben ser fruto de una elección donde han participado y ahí deben terminan y ahí deben finalmente continuar.

Y termino con esto, cuando usted nos manifiesta que si pues es necesario y todo su análisis, claro, estamos completamente de acuerdo en la parte de que somos un país subrepresentado, imagínese las cantidad de datos estadísticos que nos ha dado. Entonces, desde el punto de vista hablar de no estar el pensamiento crítico que ustedes tienen respecto a la realidad estadística, no hay una coherencia.

Entonces si no hay una coherencia porque ustedes siendo, supone una comisión de alto nivel técnico porque no sincerar la cantidad de parlamentarios que necesita el país, le escuche decir porque muchos no les van a gustar, se van a oponer, ustedes están trabajando técnicamente o políticamente o permítame preguntarle, o de repente el Presidente de la

República que los eligió les dijo este tema a pesar que la razón técnica es está, mantengan estos niveles para que no baje en las encuestas.

Entonces, yo lamentablemente no encuentro una razón y quisiera que me explique señor Tuesta Soldevilla, ¿por qué usted con toda su posición que nos da mantiene que solamente tres parlamentarios se debe incrementar y no lo que técnicamente nos ha demostrado?

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Señor ministro y luego, doctor Tuesta, ah, congresista Torres y luego congresista García Belaunde.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, algunas inquietudes que me agradecería que me pudieran esclarecer, lo primero es que en el plazo establecido para la segunda vuelta se está previendo que se haga el quinto domingo, ahora hay una precisión que quizás debamos hacer, Dios no quiera, pero que sucede si es que no sale en los resultados oficiales.

Podría suceder de que por equis, y griega razones hayan cuestionamientos y todo y nos veríamos obligados a ir una segunda vuelta no obstante que no hayan resultados oficiales, estoy de acuerdo en que se debe acortar, eso me parece indispensable, pero también tenemos que ponernos en este tipo de escenarios.

El otro tema, me llama la atención es que si bien coincido en que colocar el número legal y reitero mi observación, yo me hubiera encantado que la propuesta técnica se hubiera sujetado a un tema técnico y no político, si bien el número no debe estar contenido dentro de la Constitución, creo que si es indispensable que haya ciertos parámetros dentro de la Constitución, algo que nos permita establecer que esto no pueda explotar de una manera irracional en algún momento.

El otro tema, que también necesitamos esclarecer un poquito es lo que se refiere al tema de representación, cuando hemos hablado de los peruanos en el extranjero, yo si tengo una posición discrepante con el congresista Víctor Andrés García Belaunde, no creo que sean ciudadanos de segundo nivel las personas que están en el exterior y creo que existe mucha vinculación y mucho aporte incluso en la economía de nuestro país, con las remesas que se hacen a las familias de los peruanos acá y que debe ser atendido esta inquietud.

Creo que tenemos que discutir y tenemos que hablar sobre los términos de la representación, porque claro, me suena súper interesante que en Lima hagamos una división que permita tener una identificación más cercana con determinadas circunscripciones, sin embargo, no debemos olvidar que nosotros una vez elegidos no solamente representamos a una determinada circunscripción, sino que es a nivel nacional, somos congresistas de todo el Perú.

Entonces, preguntar un poco esto, como compatibiliza porque podríamos de alguna manera indirecta estar afectando una de las funciones fundamentales de nuestro cargo.

Gracias.

-Asume la presidencia la señora congresista Liliana Milagros Takayama Jiménez.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Torres.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).- Presidenta, una pequeña precisión, yo no he dicho que los peruanos que viven fuera son de segunda categoría, no he dicho eso, eso es una, en fin, es una creación literaria del abogado Miguel Torres, no es mía por si acaso, yo digo que no, que son muy importantes. Pero la pregunta es, ¿a quién van a representar?, a los peruanos que viven en Turquía, Tailandia, Singapur, Qatar, Malasia, Líbano, Nueva York, Santiago de Chile, Buenos Aires, ¿a quién?

Van a viajar todo el tiempo por todo el mundo representando a los peruanos que están en Serbia, Ucrania, en Suiza, en Rumania, ¿a quién?, ¿van a fiscalizar a quién?, a los presidentes de esos países, ¿a quién van a fiscalizar?, y acá es muy interesante lo que se dice en este libro que no les interesa a los peruanos, que se sienten peruanos, claro que sí, y son compatriotas, nos quieren mucho, nosotros también los queremos mucho, pero no piensan regresar al Perú a vivir, ese es el tema y el 8.6% solamente tiene relaciones con entidades peruanas en el extranjero. Y su única preocupación, de acuerdo a este libro también, es temas consulares o sea, hay que mejorar a los cónsules.

Pues bien, presidenta, y además han sido candidatos en el Perú y han salido siempre muy mal parados y aportado seguramente a algunas campañas presidenciales. Pero yo quisiera tocar otro tema, presidenta, no quedarme en ese tema, ante todo yo quiero rendir homenaje a Dionisio Inca Yupanqui, el primer indígena parlamentario del Perú en la Corte de Cádiz, y empezó su discurso una vez diciendo: indio, indio, soy indio, pero soy americano.

Y, gracias a él, presidente, se eliminaron una serie de mitas y de tributos indígenas y como consecuencia se modificó el sistema, por supuesto se eliminó de vasallaje. Pero en el Perú no solamente hay que llamarse Dionisio Inca Yupanqui le dije a propósito al presidente del Congreso Isla en su momento cuando inauguró el edificio Juan Santos Atahualpa, que le ponga Dionisio Inca Yupanqui que había sido parlamentario y no Juan Santos Atahualpa que no había sido nunca parlamentario, para que ponerle un nombre de una persona que nunca fue parlamentario.

En cambio, Dionisio Inca Yupanqui si fue parlamentario hizo una gran labor. Pero en el Perú, presidente, es un país muy mestizo, mucho más que Colombia por supuesto, indios han habido muchos en la política y que han sido presidentes y que han llegado al Congreso. Lo que pasa es no tenían nombre indígenas

necesariamente, por ejemplo, Toribio Pacheco; por ejemplo, Baquijano y Carrillo; por ejemplo Miguel San Román, que le decían de San Román, era puneño, hablaba aymara; presidente del Perú murió lamentablemente el mal de orina en la cama, siendo Presidente de la República.

Pero Castilla También, Castilla ha sido el único Castilla. Entonces, la historia del Perú está llena de estas personajes, presidente, y por lo tanto me parece que, en fin, yo respeto mucho por supuesto las cuotas pero creo que este caso no creo que sería necesario.

En el caso de la segunda vuelta, presidente, el señor Tuesta a quien aprecio personalmente y aprecio el trabajo que ha hecho que es muy interesante, ha recogido algunas cosas que propusimos, me parece también por ejemplo, que no puedan ser candidatos al Congreso los que tienen una sentencia judicial en primera instancia de índole penal.

Nosotros inclusive diríamos que ni siquiera con una acusación fiscal debían ser, me parece que eso elimina bastante o condiciona bastante la inmunidad para evitar que hay gente que se dedique a ser congresista en busca de la impunidad, que es lo que lamentablemente muchos hacen.

Pero aquí hay que leer, presidente, la página 316 del debate constituyente cuando se creó la segunda vuelta electoral, ¿qué decía Ramírez del Villar?, que sabía de política y de derecho parlamentario más que todo nosotros los que estamos acá presentes, presidente, ¿qué decía?

Y porque somos partidarios de un Poder Ejecutivo fuerte, no arbitrario, que este sometido a la Constitución y a la ley con todo el reglamento necesario del capítulo, a efecto de que no haya una desviación del poder, sostenemos el fortalecimiento del Presidente de la República, debe comenzar en su origen y debe ser elegido por la mayoría absoluta de los ciudadanos del Perú, vale decir, por la mitad más uno o sea, hablaba de la segunda vuelta.

En el Congreso no tiene, decía desgraciadamente, ni el prestigio ni la solidez de una institución secular, parece palabra de Vizcarra, porque ha sido el poder más golpeado, más denigrado a lo largo de nuestra historia, lo dice Ramírez del Villar, no lo dice Vizcarra.

Y continúa, porque creemos además que el Presidente de la República debe tener en sus manos los medios necesarios para su administración sea eficaz, no lo condenamos a ser simplemente el ejecutor de las leyes sino un jefe de Estado, un jefe de Gobierno.

Dice, si el Presidente o el candidato a la presidencia, y acá viene un problema, presidente, que ustedes han mencionado. Si el presidente o el candidato a la presidencia de la República no alcanza la mitad más uno de los votos válidamente emitidos en la primera elección, creemos que debe enseñarse en el país la misma fórmula que comenzó en Francia o que se extendió y que se extendió ya en otros países, de una segunda elección entre los

dos candidatos que hayan tenido la mayoría relativas a efectos de que sean consagrados definitivamente en un presidente fuerte y representativo.

Habla de presidente, no habla de segunda elección parlamentaria y lo analiza mucho más, podríamos demorarnos mucho tiempo porque el debate es largo, presidente, pero lo que se quiere decir con esto es que, primero, hemos vuelto a la pretensión de los ciudadanos Roger Cáceres Velásquez, que decía que el candidato a la presidencia tenía que ser candidato al congreso también, al senado y debido a eso, Fujimori llegó al poder.

Porque si Fujimori, Fujimori no quería ser Presidente del Perú, quería ser solamente senador y como el Apra le cerró la puerta a través de Luis Alberto Sánchez que se la había abierto, Alva Castro se la cerró, pues se lanzó con su propio partido y llegó a ser senador presidente.

Entonces, eso fue una pretensión de Roger Cáceres Velásquez, ¿por qué?, porque Roger Cáceres Velásquez quería ser siempre senador de la República y efectivamente fue siete veces senador, pero esa dupla es algo que no se puede contemplar ni mover que le quita un poco de seriedad a la propuesta.

Ahora bien, yo creo que sí vamos a una elección solamente en segunda vuelta parlamentaria también, entonces, vamos a seguir la vieja tradición peruana en el sentido que vas a votar siempre por el ganador. Entonces, este Congreso tendríamos hoy día la mitad fujimorista y la mitad *pepecausa*, eso es lo que hubiésemos logrado, nosotros no hubiésemos participado en absolutamente nada.

Entonces, yo no creo que esa sea la idea, yo creo que la idea un poco es la representatividad o sea, que todos puedan participar. Ahora bien, en el caso del voto preferencial, presidenta, el voto preferencial, el señor Tuesta que conoce muy bien al doctor Valentín Paniagua, sabe que Valentín Paniagua que no creía mucho en el voto preferencial, fue hijo del voto preferencial porque gracias al voto preferencial llegó al Congreso y llegó a la presidencia de la República.

El voto preferencial se colocó acá, en este senado, dos personas fueron las que propusieron el voto preferencial en el año 84, Javier Díaz Orihuela y Javier Alva Orlandini y plantearon dos votos preferenciales y los dos votos preferenciales eran para que puedan tener dos candidatos que jueguen juntos y no puedan dividir más el problema de las listas partidarias.

El voto preferencial fue de alguna manera, existió con Morales Bermúdez que lo puso para perjudicar al Apra el año 78, para que todos voten por los apristas y no por Víctor Raúl, el Apra dio una orden y todos votaron por Víctor Raúl, saco un millón y pico de votos y el resto de los apristas entraron con mil, dos mil o tres mil votos, entre ellos Alan García.

Pero, también se había ensayado antes de una manera diferente, el año 62 por ejemplo, la fórmula presidencial, el señor Seoane, Manuel Seoane Corrales llamado el cachorro, ganó a Haya de la Torre siendo vicepresidente, en la fórmula presidencial la gente

voto más por él que por Haya de la Torre y eso creo un recelo en Víctor Raúl.

En todo caso, presidente, hay unos antecedentes, pero hoy día que no bicameralidad, porque acá el problema de las fórmulas que ha planteado la comisión Tuesta con mucho esfuerzo y dedicación, son fórmulas que se pueden aplicar mejor en la bicameralidad pero sin bicameralidad no, por ejemplo se puede aplicar un voto preferencial en la cámara alta y no en la cámara baja o viceversa.

En Italia por ejemplo, hace poco están implementando el voto preferencial para las listas pero a partir del tercer lugar, para que los dos primeros los ocupen las cúpulas partidarias, en Italia. Entonces, y en Chile están discutiendo voto preferencial y en otras partes los ven con entusiasmo el voto preferencial.

Presidente, a propósito si hubiese voto preferencial nunca hubiese llegado a este parlamento el señor Valle Riestra, que siempre postuló en el puesto número último y llegaba primero y en el caso mío también, yo he sido cinco veces parlamentario gracias al voto preferencial porque siempre me ponían en un puesto para no salir, pero llegaba el número uno por el voto preferencial, porque a veces las cúpulas...

Continúa el turno 9

(9)

Turno 9

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— (Continuando)... pero llegaba el número uno por el voto preferencial, porque a veces las cúpulas partidarias no funcionan adecuadamente, porque las elecciones internas en los partidos no funcionan adecuadamente porque finalmente hay pocos partidos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista García Belaunde, permítame un segundo por favor, lo que pasa es que los temas que estamos tratando, dado a que no hay trasmisión en este momento porque se está transmitiendo el pleno, es pertinente que quienes presiden los órganos electorales vayan tomando nota de lo que ya se está conociendo.

Entonces, previo a su participación nosotros en este momento le ruego que por favor, solamente me permita un minuto para que los representantes de los órganos electorales puedan acompañarnos en la mesa siguiendo el debate que se está desarrollando en esta comisión.

Solamente un minuto por favor, para darles la bienvenida al jefe de la ONPE, al jefe de Reniec y al, no acá por favor en la mesa y al presidente del Jurado Nacional de Elecciones, por favor si nos acompañan.

Muchas gracias, puede continuar congresista García Belaunde, le damos la bienvenida entonces a nuestros invitados y al congresista Richard Acuña.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— La señora Marisa Glave, quería interrumpirme, no, adelante.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave para la interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta, yo entiendo la preocupación del congresista García Belaunde sobre el voto preferencial, si es que lo vemos separado y por eso la preocupación por ejemplo, nosotras hemos dicho con claridad que si no hay alternancia no tiene sentido eliminar el voto preferencial, ¿por qué?

Porque la clásica es que los partidos colocan a las mujeres al final, eso es simple para cumplir la cuota pongo las mujeres al final y por tanto, no salen elegidas porque entonces tengo voto por lista cerrada y por eso las mujeres defendieron siempre que si es que no había alternancia, entonces no podía haber de ninguna manera la eliminación del voto preferencial.

Entonces, es entendible que cuando hay cúpulas partidarias que toman decisiones arbitrarias, que lo que buscan es perjudicar algunos elementos dentro de su propia organización, que es lo que está diciendo el congresista García Belaunde, que pueden existir intereses por ejemplo, en algunos casos incluso que tengan más dinero y que puedan colaborar y que los colocan en los primeros puestos. Entonces, eso que está diciendo el congresista García Belaunde es absolutamente cierto, lo que entiendo se asocia con este punto es que se está planteando eliminar el voto preferencial.

Porque se está planteando una transformación total del mecanismo de elección de los miembros de la lista y por tanto lo que se está planteando es asociarlo a primarias, abiertas, obligatorias y simultaneas. De esa manera, las cúpulas partidarias que quieren vender puestos, que quieren colocar a personas que tienen más plata en los primeros números o que quieren vengarse de personas dentro de su organización, no lo podrían hacer porque la idea es que las primarias sean organizadas por ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones y que sean supervisadas por los organismos electorales.

Y los partidos políticos simplemente presenten quienes son los candidatos a una primaria, de esa manera la lista por la que se vota ya es una lista que pasó por democracia, es decir, ya hubo un momento de expresión y por lo tanto el voto preferencial se mantendría dentro de la primaria.

Entonces, los parlamentarios que por ejemplo no son queridos por su dirigencias o que tienen presencia militante pero no tienen el dinero que tienen otros, no podrán ser excluidos porque dentro de la primaria podrá haber precisamente la expresión del voto preferencial.

Entonces, sí creo que es importante asociarlo los temas, el congresista García Belaunde, yo estaría de acuerdo con él si es que solamente se planteara la eliminación del voto preferencial pero entiendo está asociado, presidenta, a un proceso de primarias y entonces, si es que está asociado a unas primarias reales, transparentes, democráticas, organizadas por los órganos

electorales, entonces de esa manera se impide precisamente que el poder de las cúpulas excluya la participación de algunos de sus representantes.

Gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Bien, me parece interesante, presidenta.

Bueno, como digo, nosotros presentamos un proyecto de ley para que el voto preferencial sea ejercido en la cámara baja donde hay mayor contacto con el elector, en el Perú hay 260 mil electores por curul, lo cual es una exageración, en Europa el promedio es 50 mil, 60 mil, acá estamos hablando de 260 mil o sea, es un país súper representado es decir, hay que recordar que si el doctor Tuesta lo ha recordado que estamos hablando de niveles de parlamento previos a la guerra del Pacífico.

Yo diría que inclusive en el año 1822 por ejemplo había 73 parlamentarios en un país que tenía un millón de habitantes, un mil millón de habitantes o sea, estaba mucho mejor representado que el día de hoy. Entonces, pero claro, y el voto preferencial es un poco para suplir a las elecciones internas, yo por ejemplo lo digo sin avergonzarme, yo fui número cuatro en la última elección interna de mi partido, me ganaron los tres primeros y sin embargo, entre con el número uno por voto preferencial y los tres que sacaron más votación que yo acabaron detrás mío y hay uno que entró y otro que no entró.

Entonces, y eso ha pasado siempre, en el año 85 que se implementó el voto preferencial o sea, hay gente que simpatiza con tu partido pero que no es militante de tu partido, pero que simpatiza con tu partido, y en este caso cuando la comisión propone voto obligatorio a los militantes.

En Acción Popular hay 250 mil militantes, van a votar los 250 mil obligatoriamente, obligatoriamente, no pues, es una ilusión, 250 mil obligatoriamente ahora que no es obligatorio el voto, votan el 15 o el 20% como máximo a través de una serie de incentivos que se le da al militante para que vaya a votar, ahora van a votar obligatoriamente, el voto en el Perú no debe ser obligatorio, eso ha debido proponer la reforma, el voto no puede ser obligatorio en ninguna parte del país ni en ningún tipo de elección, no puede haber voto obligatorio o sea, es un derecho, no puede ser una obligación.

Tú tienes derecho a casarse, nadie te puede obligar a casarte, bueno tienes derecho a votar y hacer votado pero no te pueden obligar a eso, es una cosa elemental y eso claro se puso cuando la democracia empezó a funcionar en el Perú, pero ya han pasado 50 años, yo creo que estamos bastante maduros para saber si vamos a votar o no vamos a votar y aun así hay 20% de ausentismo, aun así y en el extranjero 60% de ausentismo.

Entonces, evidentemente en Estados Unidos votan el 40% de la votación o el 50% depende si la elección es muy disputada en Estados Unidos y en Colombia y en los países donde el voto es voluntario cuando es muy disputado la gente va a votar más,

cuando no es muy disputada, cuando el candidato se siente muy ganador ya o la percepción del pueblo es que va a ganar o que quiere que gane, no van a votar y eso no le quita legitimidad en absoluto y la mejor prueba son las encuestas a boca de urna o las encuestas previas 24 horas antes, que no se publican, donde el margen de error es 0.5% y hacen encuestas sobre dos mil personas o dos mil quinientas personas.

Entonces, yo creo que acá estamos tratando de amarrar cosas que no van a funcionar y la reforma tiene que ser a mi modo de ver mucho más amplio, mucho más, bueno, no imaginativas pero mucho más drástica, de mayor arrojo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista García Belaunde.

Si no hay alguna participación más por parte de los señores congresistas, sí, congresista Villavicencio.

El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).— Brevemente, presidenta, muchas gracias, saludo al señor Ministro de Justicia, al señor Fernando Tuesta por su presencia, a todas la autoridades que están presentes en este momento.

Presidenta, para comentar un tema brevemente respecto a la exposición que nos han hecho y creo que no se ha tocado el tema de los representantes al parlamento Andino, tenemos cinco representantes al Parlamento Andino que tiene el mismo derecho que los congresistas, los 130 congresistas de la República y tienen también despachos y todo el mismo apoyo logístico que tiene los congresistas.

Tenemos cinco parlamentarios para solamente el área andina que viajaban creo dos veces al año a Colombia, y si no tengo mal la información, hasta el año 92 los parlamentarios andinos eran elegidos entre los más de 100 diputados que existían. Y además, no existe una conexión, no vemos nunca en un acto público a los parlamentarios andinos en nuestro Congreso.

Entonces, creo que sería materia de una revisión y de repente estos, si estamos proponiendo dos parlamentarios para todos los peruanos en el extranjero que son casi un millón, tenemos cinco parlamentarios andinos que realmente no tienen presencia, de repente deberíamos ver la posibilidad de incorporarlos al número normal y común de congresistas, para que elegidos entre todos puedan asistir a Colombia un par de veces al año.

Creo que es un tema, no sé si se habrá revisado esto la comisión y creo también que hemos estado hace un poco, dos semanas en parlamento europeo, una pasantía de tres días allá y hemos visto un poco de la organización de los 751 diputados que tiene el parlamento europeo. Pero vuelvo al tema de Perú, el tema de Perú es 971 mil peruanos en el extranjero y creo que ahí lo tendríamos que ver es más que como comenta el congresista García Belaunde, que dos personas, dos peruanos los represente en el país es también ver que dificultades tienen los peruanos para votar.

Usted mismo lo comentaba doctor Tuesta y ahí tendríamos que ver un poco la legislación colombiana, que creo que contempla el voto anticipado, voto consular o notarial para que las personas

no se queden sin votar, lo hemos visto acá en los reportajes las largas colas que tienen los peruanos en el extranjero.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Una interrupción, presidenta.

El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).— Sí, si me permite, presidenta, como no.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Gracias, colega Villavicencio, quisiera añadir algo más, ha hecho bien en recordar el tema del parlamento andino que no tiene razón de ser y que le cuesta al Perú cerca de 15 millones de soles más o menos al año, y no se sabe realmente que hacen y además no tienen efecto vinculante, todo lo que dicen queda ahí, queda ahí en el aire.

Y entonces, porque no los eliminamos, porque en el Perú hay, cuando estamos hablando de los dos curul que pretenden crear para los peruanos que viven cómodamente en el extranjero y que tienen muchos de ellos doble nacionalidad y que no están interesados en venir a vivir al Perú el 80%. Hay que recordar que en el Perú existe el 60% de los peruanos que viven fuera viven en América Latina y existe Parlamento Amazónico, Parlamento Latinoamericano, Parlamento Andino.

Y claro, iba a ver ya un parlamento Unasur pero eso parece que ya quedo en el olvido. Entonces, con esos tres parlamentos que van los representantes del Perú, excepto el Parlamento Andino, que se eligen de acá y van y asisten y es mejor porque hay una cierta continuidad en las personas que van y vienen y hay cierta vinculación con las leyes que pueden dar y las normas que pueden dar acá, bueno, eso es indispensable.

Pero en el caso de los peruanos que pretenden quedar fuera pues van a estar alejados de la realidad, y en el caso del Parlamento Andino no tienen vinculación alguna y no pueden imponer leyes del Parlamento Andino en el Perú, porque no tienen ese tipo de legalidad.

Presidenta, por eso es que yo creo que más bien es interesante lo que dice el señor Villavicencio, que el Parlamento Andino tiene que volver a lo que era antes, que de aquí de los 130 que somos pocos, salga los miembros de ese parlamento.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Villavicencio.

El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).— Gracias, para terminar. Entonces, distinta la situación de los diputados europeos que son elegidos para asistir al Parlamento Europeo,

Yo termino, presidenta, comentando que hay que poner mucha atención en lo que el peruano en el extranjero, necesita y más o menos por la experiencia que tenemos es que los peruanos extranjeros tienen principalmente necesidades de atención legal, y por eso felicito que este acá nuestro Ministro de Justicia.

Porque es muy común ver al peruano que necesita acá, necesita un poder, un divorcio, alguna declaratoria del familiar que falleció o sea, creo que hay esa desconexión con estos temas que

muy bien podría tratarse con los consulados en todo el país, es una forma de acercar, de conectar al peruano fuera y no olvidemos que los cónsules en el extranjero son los notarios, similares a los notarios que tenemos acá.

Entonces, hay una desconexión entre los peruanos que están fuera y nuestra realidad y yo creo que si debemos ahí tender un puente para que ellos se sientan atendidos, se sientan cada vez más peruanos, así que esas dos indicaciones, señora presidenta, el tema del Parlamento Andino y está mejor conexión con los peruanos en el extranjero, primero mejorar la votación de repente, como repito la votación anticipada o votación cónsul o notarial para que no dejen de votar.

Y segundo, esta posibilidad de no perder la conexión a través de Ministerio de Justicia, Relaciones Exteriores y tema consular, hay que tener atención en ese tema.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Villavicencio.

Congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Gracias, presidenta.

Bueno, presidenta, definitivamente este tema son temas muy importantes, además hay un compromiso de parte del parlamento de poder sacar adelante...

Continúa el turno 10

(10)

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— **(Continuando)**... Gracias, presidenta.

Bueno, presidenta, definitivamente son temas muy importantes, además hay un compromiso de parte del Parlamento de sacar adelante dichas modificaciones, y además porque nosotros como Comisión de Constitución lo hemos visto y creo que por respeto también al trabajo, la comisión Tuesta, estamos esperando que lleguen estas propuestas para poder darle trámite y sobre todo trabajar en las modificatorias que requiere el país.

Señora presidenta, yo sí creo que la alternancia sería para nosotros como Alianza Para el Progreso una gran propuesta. Sí creemos que debe haber una alternancia entre hombres y mujeres basándonos también en una estadística básica, que tenemos una población de que el 51% de habitantes en el Perú son mujeres, y 49% son hombres.

Entonces yo creo que es una gran oportunidad para el país de buscar esa alternancia, pero que esa alternancia vaya acompañado de lo que significa el voto preferencial, señora presidenta. Yo creo que alternancia con voto preferencial sería una gran oportunidad de que el elector pueda elegir, ya si no es alternancia es en forma obligatoria además de poder colocar a

las mujeres, que además son muy capaces para ejercer no solo esos cargos sino hay diferentes cargos en el país.

Sí creemos como Alianza Para el Progreso, que la alternancia tendría que ir de la mano con el voto preferencial, es decir, el voto preferencial no se anule y continuar con dicha herramienta de votación.

Señora presidenta, además, para mí me queda un tema pendiente y sobre todo preocupante. Yo creo que la comisión Tuesta se preocupó por reunirse con todos los involucrados, con todas las personas que podían ayudarle a presentar las mejores reformas que el país pueda necesitar, y dentro de esas reformas muy presentadas y sobre todo coordinadas con todos los entes correspondientes, la comisión Tuesta, a quien nosotros y a título personal también le tiene mucho respeto, quería hablar del tema de la bicameralidad.

Yo creo que está mal que el presidente de la República se haya tomado la potestad de decir de un día para otro "señores, la bicameralidad queda fuera".

Un día se presentó en palacio diciendo, "le doy toda la confianza y lo que haga será respetado".

El señor Tuesta se pronunció pública y le dijo "la bicameralidad es una herramienta en la cual al país o al Congreso de la República le va a dar la oportunidad de sacar leyes mucho más importantes, con un filtro mucho más importante, el Senado también le podría dar una visión de país también a ese tipo de iniciativas". Y creo que el Ejecutivo se equivocó. Se equivocó al no permitir, al no respetar el trabajo de una comisión que en un momento o en todo momento creo yo tuvo el respaldo del presidente de la República.

Si nosotros hablamos del Senado y además nosotros acá como Comisión de Constitución ya lo habíamos hablado. Hemos estado conversando, hay avances previo a eso, y nosotros sabemos que además que el Senado le pueda dar además de la visión de país se puede evaluar de una mejor manera los proyectos de ley, los mejores seguimientos y también para no tener tantas diferencias como existe en la actualidad, por ejemplo a las observaciones que vienen del Tribunal Constitucional y que vienen a refutar en parte las leyes aprobadas en este Congreso y creo que ese Senado nos puede dar la oportunidad de tener un filtro a unas mejores leyes que el país pueda requerir.

Señora presidenta, además un tema pendiente respecto a la subrepresentación que muy bien menciona el presidente de la República, lo ha dicho en más de una oportunidad, y de las encuestas mismas aparecen que el ciudadano no se siente representado por sus autoridades, por sus congresistas. Pues la estadística nos dice que nosotros deberíamos tener mayor cantidad de parlamentarios, pero si iríamos con esa línea hubiéramos tenido otro tipo de propuestas.

El presidente de la República al mencionar en su estadística que obviamente somos un país subrepresentados, simplemente

incrementa en tres parlamentarios, lo cual es algo que no va de la mano con lo que él ha mencionado.

Y respecto a esa elección, que los congresistas sean después de cinco semanas de la elección presidencial es algo ilógico, presidenta, es algo que simplemente nos conllevaría a que existan dos bancadas en ese Parlamento: los dos que van a segunda vuelta estarían llenos únicamente de parlamentarios acá, y los otros partidos no tendrían ningún tipo de representación; son correcciones que creo que deberíamos manejar en esta Comisión de Constitución.

Yo sí felicito la predisposición de todos los parlamentarios en querer sacar adelante estas reformas y esperamos que se vayan a dar antes de finales de junio, la primera o la segunda semana de junio, y hacer un cronograma establecido en la cual puedan participar todos los involucrados y creo que con un plan de trabajo presentado por usted podríamos determinar que semana a semana podríamos aprobar dichas medidas.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Acuña.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Saludar a nuestros invitados, el ministro de Justicia, el señor Tuesta, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, el señor Ticona; el representante del Organismo Nacional de Procesos Electorales, y el representante del Reniec.

Primero felicitar el trabajo de la comisión Tuesta. Creo que es un excelente punto de partida para el debate que tenemos que dar, y ojalá que también punto de llegada según nosotros. Eso tendremos que verlo, será el resultado por supuesto del debate que tengamos acá en el Congreso, tenemos la mejor opinión del trabajo realizado, y de todo el trabajo realizado.

Tan es así que la bancada liberal está haciendo suyo el capítulo digamos de la propuesta referida al retorno de la bicameralidad porque consideramos importante que el Congreso lo discuta.

Tenemos por supuesto...

La señora PRESIDENTA.— Perdón, congresista Costa. Permítame un minuto. ¿Ustedes están presentando un proyecto de ley como bancada liberal referida la bicameralidad, eso es lo que nos está anunciando?

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— En realidad estamos recogiendo el proyecto de ley preparado por la comisión Tuesta, que no fue presentada por el Ejecutivo, para que pueda ser discutido acá en el Congreso porque consideramos que vale la pena hacerlo.

Creemos que el retorno a la bicameralidad va a ser una parte importante de la reforma de la política. Entendemos las dificultades que han llevado al gobierno a que el propio gobierno no lo haga, porque el gobierno llamó a no votar por la bicameralidad. Y yo creo que ahí tenemos el principal problema: Es que si estamos de acuerdo en retornar a la bicameralidad,

cómo lo hacemos de cara a un voto como el que tuvimos en el referéndum rechazando esa propuesta.

Por supuesto que el rechazo se dio en un contexto y en el marco de una propuesta que contenía aspectos que no contiene ahora la propuesta que ha sido presentada, pero aun así me imagino que esa será la dificultad mayor que tengamos. Porque ya habíamos antes del referéndum lograr en el Congreso un gran consenso en relación con ese tema.

Entonces quizás habrá que ver cuándo podría entrar una reforma de este tipo en vigencia, quizás pensar no en el 2021 sino en el 2026, por ejemplo, pero eso será parte del debate. Pero quería aprovechar para decir que estamos tomando esa iniciativa, y es una demostración del aprecio conque demos el trabajo realizado por la comisión que ha presidido el señor Tuesta.

Un par de comentarios, presidente:

Primero es, entiendo que lo que usted ha querido que esta discusión se limite al tema electoral, pero es difícil encapsular e tema electoral, porque de hecho las presentaciones del ministro y del señor Tuesta digamos no se limitan al tema electoral, y en otros casos no incluyen cosas que deberían haber incluido, como por ejemplo el asunto de las primarias. Sin las primarias no podemos discutir la eliminación del voto preferencial.

Y creo que de repente hubiera sido mejor darle una oportunidad al presidente de la comisión y hacer una presentación en conjunto de la propuesta que incluye aspectos de naturaleza electoral, partidos políticos e incluso el funcionamiento del Congreso.

Pero bueno, no se hizo así y quizás eso explica las dificultades por ejemplo con el voto preferencial.

Nosotros estamos de acuerdo con eliminarlo porque las primarias de alguna manera permiten que los electores, la opinión pública escoja el orden de prelación de los candidatos, y por tanto es una suerte de voto preferencial, es una buena fórmula para permitir que sean los ciudadanos los que decidan en qué orden quieren que los candidatos de los partidos vayan en las listas electorales.

O sea que me parece una forma feliz digamos para superar el asunto este de prescindir del voto preferencial que sabemos que es muy popular pero que al mismo tiempo atenta contra la fortaleza de los partidos políticos, y creo que esta fórmula es bastante buena.

Yo termino con una pregunta que quisiera hacerle tanto al ministro como al señor Tuesta sobre la elección de los congresistas. En la línea de lo que había comentado por ejemplo con la congresista Glave, en el sentido de si no conviene que la elección de primera vuelta coincida con la de los congresistas, por qué sí convendría que coincida con la segunda vuelta presidencial, que también es una elección muy importante, y que deberíamos asignarle toda la atención de la opinión pública.

Por qué no sería mejor pensar nuevamente en la línea del modelo francés que inspira esta fórmula en una elección separada. Me imagino que consideración de tipo económico y financiero es lo que han llevado a esa fórmula, pero me gustaría una reflexión sobre el fondo del asunto, qué piensan sobre la posibilidad de una tercera elección, en realidad, segunda elección al Congreso. Porque la primera sería las primarias, y esta sería una segunda elección posterior a la segunda vuelta de las elecciones presidenciales.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Para cerrar el rol de oradores, para una precisión pidió la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, presidenta.

Sí, solamente unas preguntas puntuales en relación a lo que ya comentamos en la intervención pasada, y era esta idea de la elección de parlamentarios en la segunda vuelta, si hay algún tipo de país o resultado en el que se aplique de esa manera, si lo pudieran compartir, porque insistimos nosotros, creemos que no debería estar en esta parte, en todo caso separada sí, pero no necesariamente la segunda vuelta por la tendencia a la posibilidad de reducción y a una especie y partidismo.

Y luego presidenta, solamente una duda. Si en la evaluación para la cuota indígena, si se ha hecho un conteo de población indígena. Entiendo que sí hubo un conteo para la discusión sobre los representantes de peruanos en el exterior, entonces entender cómo se ha calculado para que sea solo uno para población indígena, sobre todo tomando en cuenta el último censo, donde por autoidentificación 25% de los peruanos se autoidentifica como pueblo originario; entonces, si tenemos ahí algún tema de data.

¿Y por qué no incorporar a la población afrodescendiente? Porque entiendo, por lo que dijeron, se ha mirado la posición en Colombia, y en Colombia también un asiento para población afrodescendiente.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Ahora sí para responder.

En realidad la sesión de hoy estaba pensada solo para los temas electorales, porque la reforma es muchísimo más amplia pero nuestro invitado el ministro expuso sobre los 12 proyectos y eso ha abierto la discusión a los otros temas, lo cual también es positivo porque despierta además el interés con respecto a cómo vamos a ir abordándolos y la comisión va tomando nota. Eso para dejar constancia que hay un calendario que va a ser socializado con ustedes, que ya se había anunciado que va por capítulos de acuerdo a un código electoral que debe recoger de manera sistemática todos los dictámenes.

Hecha esta precisión, le doy el uso de la palabra al ministro de Justicia para que pueda responder las preguntas de los congresistas.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, abogado Vicente Zeballos Salinas.— Gracias, presidenta.

Vamos a distribuirnos con el doctor Tuesta las respuestas.

En principio indicarles: estas son iniciativas legislativas y de carácter constitucional que ha planteado el Ejecutivo, iniciativas. O sea, lo que estamos impulsando es un debate público como lo estamos recabando. Si nos está hablando del Parlamento Andino, de por qué el voto es obligatorio, es sumamente interesante, porque estamos abriendo las puertas a un debate mucho más amplio y que seguramente en el discurrir del trabajo que se haga en esta comisión y en el Pleno se iba a mejorar y perfilar de mejor manera las iniciativas que estamos alcanzando.

Lo segundo, lo ha observado el congresista Gino Costa con mucha puntualidad. Voto preferencial, en tanto y en cuanto haya elecciones internas. Y justamente estamos proponiendo elecciones internas, pero está en otro paquete normativo, no está aquí. Hoy solamente hemos expuesto a lo que hemos sido invitados, o sea hay 11 iniciativas que no las hemos tocado, las hemos reseñado, que es muy diferente explicarlas.

Articularemos con la señora presidenta para en las sucesivas sesiones darnos la oportunidad y el tiempo para poder explicar al detalle.

Y un tema que no puede quedar relegado es el tema de oportunidad. Lo que estamos hablando de iniciativas que tienen incidencia en reforma constitucional, y este mismo Parlamento aprobó una norma en la cual establece que un año antes de las cuotas electorales no se puede hacer modificaciones a las normas electorales.

Si en la fecha probable de elecciones generales es en abril de 2021, obviamente, antes de abril de 2020 no se puede modificar. Y no pasemos por alto que una reforma constitucional implica dos legislaturas.

Entonces yo por eso quiero insistir en mi reconocimiento por darle el impulso señora presidenta a que ya el **(11)** debate esté dando especialmente desde la perspectiva constitucional porque nos va a dar la holgura que el tiempo está reclamando para que en una oportunidad poder aprobarlas.

Un tema recurrente, y con eso quiero empezar las interrogantes que nos han planteado, es el tema "Peruanos en el Extranjero".

Se nos ha reclamado que seamos serios y responsables, y somos serios y responsables, y al igual que los parlamentarios, lo cual lo consideramos. Porque fíjese: cerrando el 2016, señora presidenta, la [...] de responsabilidades, porque yo todavía no estaba aquí, hubo un dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, y hubo un dictamen de la Comisión de Constitución, por la cual estaban regulando lo que es el distrito electoral de

Peruanos en el Extranjero con dos escaños. O sea, no es un tema ajeno a esta realidad.

En lo que va del trabajo parlamentario, hay cinco iniciativas legales para incorporar el distrito electoral de Peruanos en el Extranjero, o sea que no es meramente una iniciativa del Poder Ejecutivo, sino también de los propios parlamentarios. Así es que todos somos serios, creo, porque estamos haciendo eco de lo que está reclamando con justificación y legitimidad los peruanos en el extranjero.

Ahora que tengamos una idea contrapuesta no deslegitima ni desautoriza, justamente esto tiene que posibilitar un debate público, abierto, y entiendo fraterno, porque el contacto y las opiniones y los criterios tiene que salir la mejor alternativa para finalmente su plasmación o no, como corresponda y como autónomamente pueda estar decidiendo este Parlamento.

Una pregunta muy concreta y que ha sido recurrente también, es bicameralidad.

No es tan cierto de que se le haya desautorizado a la Comisión de Alto Nivel de Reforma Política. Sí, es cierto, se dio confianza, mejor dicho, hubo mutuas confianzas. La comisión cumplió un trabajo técnico profesional, diríamos especializado, pero el Poder Ejecutivo no podría ser renuente a sus competencias políticas.

Es más, para precisarlo: Yo no desmerezco en lo más mínimo la calidad del producto alcanzado finalmente por la comisión, pero si no pasaba por el filtro del Poder Ejecutivo no podría llegar acá al Congreso. El presidente de la República tuvo a bien convocar a esta comisión, esta comisión en un plazo de 60 días alcanzó las dos iniciativas legales y constitucionales, el Poder Ejecutivo con toda la autoridad discrecionalidad y responsabilidad política las evaluó, y finalmente las que ha considerado pertinentes las ha alcanzado, y justamente estamos iniciando un debate aquí.

Sin embargo, se insiste en que si es poco serio porque no se está considerando la bicameralidad.

Acá dos respuestas:

Primero, una de coherencia política. No pasemos por alto que fue el Poder Ejecutivo quien impulsó el año pasado un proyecto de reforma constitucional relacionado a la bicameralidad. Que finalmente no haya prosperado a instancia de la determinación que autónomamente tomaron los electores es una cosa diferente (me estoy refiriendo al 9 de diciembre pasado).

Y en ese sentido, si el Poder Ejecutivo lo impulsó, tiene que ser respetuoso de esa decisión ciudadana, tiene que ser respetuoso de la legitimidad que son las urnas.

Ahora, que el Parlamento tenga un parecer diferente lo respetamos.

A una pregunta muy personal y no tan personal, porque también el propio premier lo ha manifestado y el presidente de la República lo ha manifestado y le hemos expresado también al propio

presidente y a la Comisión de Alto Nivel, el docto Tuesta, estamos de acuerdo con la bicameralidad. Creo que esto perfila de mejor manera la institucionalidad en nuestro país de cara al Bicentenario, estamos de acuerdo. Pero también tenemos una responsabilidad frente a los ciudadanos, y eso nos ha imposibilitado alcanzarlo como una iniciativa de carácter de reforma constitucional a este Congreso de la República.

Otro aspecto:

¿Que por qué solo tres congresistas el 2021, si estamos insistiendo que de acuerdo a la necesidad electoral y poblacional debe ser un número mayor?

Aquí tenemos que ser más precisos. Esta propuesta alcanza al 2021, que ya lo tenemos ad portas. También estamos diciendo —y eso así lo precisamos en una disposición transitoria— estamos diciendo que la ponderación de un congresista por 150 000 electores es a partir del 2026. Insisto, es la propuesta del Poder Ejecutivo, es la propuesta de la comisión Tuesta.

¿Esta propuesta puede imponerse a la discrecionalidad y autonomía del Parlamento? El Parlamento es totalmente deliberativo y autónomo para poder tomar la mejor decisión. Nosotros somos dueños de una iniciativa, no de una verdad absoluta.

El otro aspecto, ¿por qué el quinto domingo? Y yo quiero acá entrar en una casuística inmediata.

Hemos tenido graves contravenciones en las últimas elecciones regionales, porque estas se llevaron, bueno, se llevó a cabo la primera vuelta con las elecciones municipales y regionales. Fueron 14 autoridades regionales que fueron sometidas a una segunda vuelta. ¿Cuándo se desarrolló esta segunda vuelta de gobiernos regionales? El 9 de diciembre, ¿cuándo tenían que asumir cargo? El 1 de enero, es decir, a escasos 22 días. ¿Pudieron acudir a una transferencia óptima? En absoluto. Es más, el mismo 31 de diciembre estaban haciendo una transferencia meramente formal, y es por ello que especialmente en gasto público, gobiernos regionales y municipales entraron en una suerte de parálisis.

Ahora, ¿poner el quinto domingo posterior a la primera vuelta que sean las elecciones de segunda vuelta o congresales, no es parametrar o pasar por alto la operatividad o agilidad que tengan los mecanismos electorales?

Miren, el quinto domingo son 35 días, creo que de cara a una perspectiva eleccionaria futura, ya el sistema electoral puede estar autocorrigiéndose y estableciendo los procedimientos, mecanismos y directivas internas más apropiadas para que se pueda satisfacer ese plazo. Es un plazo, diríamos, equilibrado. No es ni muy holgado ni muy estrecho.

Si mal no recuerdo, me corregirá en su momento el doctor Tuesta, en la segunda vuelta en Francia de la cual tomamos como antecedente, es a los 15 días. Pero obviamente hablamos de mecanismos mucho más acelerados y con una praxis política mucho

más dinámica que la nuestra. Pero el quinto domingo nos parece un tiempo ponderado.

En el tema del Parlamento Andino, que se ha insistido, sí es un tema de mucha importancia que lo estamos trabajando ya a nivel del Ministerio de Justicia, no es parte de este primer paquete de propuestas de iniciativas legales y constitucional que estamos alcanzando, lo haremos llegar...

La señora PRESIDENTA.— Señor ministro, por favor. Si me permite, o si le permite a la congresista Alejandra Aramayo y el congresista Becerril están solicitando dos interrupciones.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, abogado Vicente Zaballos Salinas.— Okay.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, al ministro.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Una interrupción también, presidenta por favor.

La señora PRESIDENTA.— Excepcionalmente una tercera al congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Una precisión, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Claro. Cuando terminen los congresistas.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta. Y gracias al señor ministro por permitir esta interrupción.

Yo veo con agrado y coincidencia su preocupación y respaldo al tema de la bicameralidad. Dice hoy el ministro de Justicia, que según lo planteado y presentado en el informe de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política, de que sí, hoy hay coincidencias de que la bicameralidad permitiría fortalecer la democracia, desarrollar institucionalidad, y hay coincidencias. Y si miramos las coincidencias, es importante. Pero decimos de que en este momento y habiendo hecho un referéndum que resulta vinculante a lo que hay que priorizar en el país, hoy no se plantea la bicameralidad, pero todos partimos de que en principio la bicameralidad era viable y que el país la necesitaba, pero que el país decidió que no.

Entonces el presidente Vizcarra tiene que hacer una autocrítica y tiene que responsabilizarse de las responsabilidades políticas que tiene. Porque presidenta, él como presidente de la República, cuando anunció el referéndum dijo: "Si estos y estos, si esto, no aquello", es como yo voy a votar, y no dijo en un momento: no, el que tiene 40, va a ir a 30, a 15 a 10, Dios sabe a cuándo, pero en ese momento el país creía que lo que el presidente Vizcarra nos decía era lo mejor. Y él nos presentó una línea de cómo se debía votar en el referéndum.

Hoy han pasado meses y ya no es el 60%, es el 40% de aprobación. Y hoy la reflexión respecto a la bicameralidad es otra.

¿Cuándo más allá de estos temas que tienen que ver con un, no voy a decir, populista, vamos a decir esto de obedecer a las

coyunturas va a trascender? A través suyo, señora presidenta, y esta reforma política va a tener un norte de cara al Bicentenario, ¿hay la necesidad —para cerrar mi intervención, agradeciéndole reiteradamente al ministro Zeballos—, entonces, de cara a la bicameralidad, que el presidente Vizcarra haga un mea culpa de si lo que propuso en el referéndum era o no lo que necesitaba el país?

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta. Gracias también por la interrupción.

En realidad no logro entender el Ejecutivo qué está tratando de priorizar ¿la imagen del presidente o el futuro del país?

Para comenzar, eso trae como consecuencia el mal accionar del presidente en el referéndum. ¿A qué me refiero? El presidente Martín Vizcarra y sus ministros deberían aconsejarle, que en este referéndum él debería mantener una neutralidad como corresponde. Lamentablemente él tomó partido e hizo una cuestión de Estado de un referéndum, por qué, todos los que estamos acá conocemos que era por pechar al Congreso finalmente para que no haya reelección de congresistas, buscó la manera y tomó partido. Eso fue totalmente mal.

Y ahora pregunto yo, por su intermedio al señor ministro: ¿La equivocación del presidente de tomar partido tiene que pagar el país entero las consecuencias de ello?

Ahora tenemos un Congreso totalmente vapuleado, por quién, por el presidente de la República, vapuleado por el Tribunal Constitucional que prácticamente hace las veces que quiere porque cuando nosotros sacamos una ley, el momento que quiere finalmente lo modifica, lo pone inconstitucional, etcétera.

También tenemos un Legislativo vapuleado por el Ministerio Público, que cuando quiere finalmente se introduce en la autonomía del Parlamento, y no hablar del periodismo, de cierto sector del periodismo hay un 2%, con excepciones, el resto quiere legislar, quieren tomar posición en el país como congresistas sin haber sido elegidos, y parece muy fácil pues, como digo, sacan sus carátulas, y es un juez, a un juez le dan con todo, si es un congresista le dan con todo; es decir, hacer funciones ahora el periodismo.

Entonces yo creo, así vapuleado como está el Congreso, que haya una Cámara de Senadores, sí le daría nuevos aires al Congreso. Y eso es importante. Entonces quisiera me explique bien en todo caso, por su intermedio, el señor ministro; o sea, estamos priorizando en todo caso lo que el presidente tomó partido a lo de ahora, y pregunto si es responsable mantener una equivocación que en su momento el presidente tuvo, o es digamos responsable el decir pues, "bueno, en esos momentos la coyuntura era diferente, me equivoqué, qué sé yo, pero vamos por el camino correcto", el camino que nos presenta una comisión del alto nivel técnico, entonces para que la nombraron.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, yo no le he dicho al ministro "poco serio", en lo absoluto (ríe.), no se lo diría, porque sé que es un hombre serio casualmente.

La propuesta sí quizás sea poco seria, presidenta, pero claro, yo sé que él no lo ha hecho, necesariamente, sino hay un grupo de gente que lo ha hecho y creo que es poco seria porque no han revisado estos resultados de esta encuesta del Instituto Nacional de Estadística e Informática, que está clarísimo sobre los peruanos que viven afuera, y solamente leyendo esto se da cuenta que no tenía un sentido crearla. Además, insisto, fue una creación de Francia para los franceses que vivían en Marruecos y en Argelia, y fue consolidado un poco por la Constitución de Gaulle; pero Francia ha sido un país colonialista, el Perú no ha sido colonialista, ha sido colonia, que es diferente, ¿no?

Entonces hay una distinción diferente y hay una distorsión también.

Pero en fin, en todo caso presidenta, lo que yo quisiera decirle, precisarle al señor Zeballos: Este proyecto, han habido muchos proyectos, como ocho proyectos, uno que presentó la señora Cecilia Chacón, que planteaba cinco años; otro que planteaba el señor Del Castillo, que planteaba tres escaños, perdón, escaños quiero decir: cinco escaños, tres escaños; otro que planteaba Marisol Espinoza, un escaño; otro que presentó el señor Gilbert Violeta y Pacori, un escaño ambos; Petrozzi quería dos escaños; Luciana León quería dos escaños; y Vicente Zeballos dos escaños; parece que ha planteado su propia propuesta, parecería, ¿no?

Y, entonces, cuando se viene el debate hay una división y se dividen todos. El 5 de mayo de 2009, la Comisión de Constitución que presidió el aprista el señor Vargas, envió al archivo el proyecto, todos los proyectos, al archivo, al archivo, incluido el del señor Zeballos, que también podemos mandarlo al archivo en esta ocasión; sería la segunda vez que se archiva un proyecto; **(12)** y la propuesta fue votada de la siguiente forma:

A favor votaron Aurelio Pastor, Víctor Sousa, y el propio señor Vargas que presidía la comisión. En contra votó el que habla, el señor Bedoya, el señor Raúl Castro, la señora Marisol Espinoza, que tenía un proyecto, votó en contra; el señor Daniel Abugattás también votó en contra. Y se abstuvieron Valle Riestra, Mulder y Del Castillo, que se abstuvo siendo él el que había propuesto, el Del Castillo, tres escaños. Aquí está.

Entonces, ahí hay precisiones que hay que hacer de vez en cuando al señor ministro, por supuesto, con el aprecio y el cariño que le tengo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista García Belaunde.

Antes de darle la palabra al ministro, voy a permitirme nuevamente pronunciarme frente al tuit que acaba de publicar el

presidente del Congreso, en el cual irresponsablemente, no solamente irresponsablemente sino además desinformando, acusa a la presidenta de Constitución de no estar poniendo en debate los proyectos de ley de reforma política, tengo que expresar mi más profunda protesta. La Comisión de Constitución está trabajando, como pueden ver, nos acompaña el ministro de Justicia, el presidente de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, el jefe encargado del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, además de los congresistas de la Comisión de Constitución.

Miente el presidente cuando dice "no pone a debate porque no estamos ahí". Hoy es el día de sesión ordinaria de la Comisión de Constitución, miente cuando dice que hay retraso. Desde el mes de enero, él ha podido poner en la agenda del Congreso los dictámenes de la reforma política. De hecho, están en la agenda desde el 1 de febrero, pero no le ha dado la gana al presidente del Congreso ponerlos a debate.

También el último miércoles, cuando recién los puso a debate, los textos sustitutorios están desde el día miércoles pasado sobre su mesa, desde las 11 con 34 minutos de la mañana, sin embargo hoy, y aprovechando que la comisión está trabajando en la reforma, conociendo además que hay una licencia otorgada por la Mesa Directiva, se atreve a lanzar un tuit que deje el presidente del Congreso de utilizar la presidencia como plataforma política. Que deje el presidente del Congreso de utilizar el asiento que tiene allí para desinformar. Creo que nos haría mucho bien que podamos trabajar en consenso para lograr la reforma que tanto ansiamos y para la cual vamos a seguir trabajando.

Muchas gracias por el tiempo, señor ministro. Puede usted continuar.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, abogado Vicente Zeballos Salinas.— Sí, para ir terminando, señora presidenta.

La consideración es mutua, congresista García Belaunde, pero con ese mismo aprecio permítame decirle lo siguiente: Es cierto la aclaración que me ha hecho, pero corresponde al período 2006-2011, porque muchos de los parlamentarios que usted ha citado no han sido nuestros colegas en el período 2011-2016, y lo cierto es que el 2011-2016, cerramos con dos dictámenes favorables, tanto en Comisión de Relaciones Exteriores como en Comisión de Constitución, lamentablemente no se llegó a discutir en el Pleno del Congreso.

Y también es cierto que en el actual Congreso, a partir del 2016, hay cinco proyectos de ley indistintamente planteados por bancadas diferentes.

Con esa precisión paso a otro tema.

Se nos dice que exija al presidente, y permíteme señora presidenta que haga esta precisión, que haga un mea culpa, que

haga una autocrítica, y que el presidente está más preocupado en su imagen presidencial.

Yo no he venido y con la mayor consideración a dar una sustentación de carácter político, sino se nos ha invitado cortésmente a sustentar un proyecto de ley. Y hago esta precisión, señora presidenta, porque no soy frecuente de usar algún tipo de sarcasmo, pero me voy a poner en ese escenario para que se me comprenda de mejor manera: ¿Podemos obligar al presidente de la República a que alcance al Congreso un proyecto de ley en determinado sentido?

El presidente como cualquier parlamentario es autónomo de plantear una propuesta de ley que considere pertinente.

Lo segundo, cuando se convocó a la comisión Tuesta, ya lo dije y voy a reiterarlo una vez más, se habló de autonomía e independencia para [...] como así ha testimoniado públicamente el señor Fernando Tuesta; pero también se dijo "el trabajo que realizaba como comisión, y a su vez también el Poder Ejecutivo tenía autonomía e independencia para poder decidir cuál de estos proyectos de ley podría impulsarlos al Poder Legislativo, como efectivamente está haciéndolo. Fueron cuatro proyectos con carácter constitucional, y ocho de carácter legal, pues los cuatro y ocho han sido presentados al Poder Legislativo.

De lo que se ha excluido es el tema de bicameralidad, y he explicado por qué razón es que se ha excluido esta materia.

Lo último, se nos ha reclamado neutralidad. Ustedes van a revisarlo.

La ley vigente exige a las autoridades en ejercicio neutralidad, es más, antes del referéndum, nos reunimos con el presidente, doctor David Ticona y el Pleno del Jurado Nacional, y nos dieron cuenta de cuál es el marco legal vigente y cuáles son las condiciones y el contexto en el cual se aplica la neutralidad, y hemos estado apegados en pleno proceso previo a la consulta en el mes de diciembre a la neutralidad.

Y más allá de ello, a iniciativa de la comisión que encabeza el doctor Tuesta, se está planteando una modificación de que no exista la neutralidad, porque aquellos autores que impulsan un proceso de consulta ciudadana pueden estar al margen o excluidos de dilucidar o de fomentar un mayor debate.

Hay dos temas finales que me ha alcanzado la congresista Marisa Glave, y es puntualmente uno relacionado al tema de la paridad.

Lo más avanzado a la fecha es Argentina, desde el año 1991 lo tiene perfectamente definido, y esto viene extendiéndose, si bien de manera gradual pero avanzando a nivel especialmente de América Latina. Es la experiencia más remota que tenemos.

Y lo segundo, es que esta es una política de gobierno.

Cuando el año pasado planteamos la bicameralidad, complementamos con la alternancia y paridad. Este es un tema irrenunciable como gobierno y estará plasmada en cuanto propuesta podamos alcanzarla o impulsarla.

En el tema de la circunscripción, el segundo tema que dejó como interrogante la congresista Glave, es la circunscripción electoral especial para los pueblos indígenas.

Nosotros en América Latina somos el tercer país en tener el mayor número de población indígena.

Lo segundo, en América Latina también hay países que ya nos han adelantado. O sea, no somos innovadores ni creadores, ya hay países que nos han adelantado, son Colombia, Ecuador y Bolivia.

Y lo tercero, que lo he dicho antes y lo voy a reiterar como precisión: Ya hay una representación singular a nivel de los consejos regionales y a nivel de las municipalidades, por qué no en una dimensión mayor que es el Congreso de la República.

Y algo más importante, hemos encontrado hasta cuatro iniciativas legales planteadas por congresistas de este Parlamento que están direccionadas también en ese mismo sentido; por consiguiente, hay una coincidencia en el que hacer.

Señora presidenta, es todo cuanto tengo que decir.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor ministro.

Luego va a haber una oportunidad para volver a una ronda de preguntas de los congresistas.

Para cerrar, doctor Tuesta.

El señor TUESTA SOLVDEVILLA, Fernando.— Muchas gracias, señora presidenta.

Solo algunas precisiones en razón a las preguntas de los congresistas.

Bueno, ya lo ha señalado el señor ministro. Nosotros hemos sido una comisión absolutamente autónoma y los hechos así lo demuestran. Nosotros hemos colocado porque creemos que es el mejor modelo el tema de la bicameralidad. Es más, yo creo que se abre una gran posibilidad. El Congresista Gino Costa ha señalado que va a asumir la bancada la propuesta del proyecto de ley. Este es creo un momento crucial. Creo que de verdad se abre una perfecta posibilidad para empezar a discutir un diseño que es mejor creo para el país de cara al Bicentenario.

El tema de la elección parlamentaria en la segunda vuelta.

Yo creo que acá hay un tema que no solamente corresponde a la concentración de escaños alrededor de la figura del presidente. Esa no es la primera decisión que se toma.

Hemos dicho en la presentación, que lo que queremos es que en la elección parlamentaria esté más limpia de mensajes. Que la concentración del votante y de las campañas sea a nivel de las candidaturas presidenciales. Es así que en los modelos presidencialistas, es decir se centra en aquellos mensajes que articulan el conjunto de la propuesta de los partidos.

La propuesta de los congresistas tiene que ir en consonancia con las propuestas del candidato presidencial. Esa es la idea número uno.

Entonces, si tenemos una elección solo presidencial en la primera vuelta, en la primera elección, este, la campaña, la claridad en las propuestas para también los electores resulta ser mejor.

Dicho esto, cinco domingos después es un tiempo razonable como para realizar una segunda vuelta, teniendo en cuenta además que solo serían elecciones entonces presidenciales.

En relación a la segunda vuelta.

No existe ninguna evidencia empírica, ninguna posibilidad incluso de la mecánica de este modelo que puede llegar siquiera a pensar el bipartidismo. En países como el nuestro, los bipartidismo en general, pero el nuestro en particular no se hacen por ley, incluso importando exactamente el modelo norteamericano, no terminaríamos en bipartidismo justamente por la diversidad y pluralidad.

El hecho de pasar la elección a la hipotética segunda vuelta, cinco domingos después, no lleva a eliminar la diversidad, no lleva a eliminar la pluralidad.

Pongo el caso, he señalado el caso francés.

Dos cosas sobre el caso francés, lo repito: dos vueltas para la elección de presidentes, un mes después dos vueltas para la elección de la Asamblea Nacional, y ahí trato de responder lo nuestro: ¿Por qué no hemos planteado después de la elección presidencial, digamos posteriormente la elección de parlamento? Por una sencilla razón: el país o aguanta convocatorias seguidas de esa naturaleza. Estamos sí planteando además elecciones internas en octubre anterior. Claro, uno podría decir: lo ideal sería un domingo, varios domingos después de la elección presidencial. Allí sí la incidencia sería muchísimo mayor de la que estamos planteando.

En realidad, el nivel de incidencia es moderado.

Lo que estamos diciendo es, no una hiperconcentración, lo que estamos diciendo es eliminar en realidad organizaciones, sí pequeñas que no tienen representación. Es decir, reducir la fragmentación. No estamos diciendo la hiperconcentración, y menos llevar a dos partidos.

Miren, Francia: repito, Holanda tuvo efectivamente mayoría en la Asamblea Nacional; Emmanuel Macron lo tuvo, ojo, pero con dos vueltas en la Asamblea Nacional con circunscripciones uninominales.

¿En el Perú tenemos circunscripciones uninominales? No, justamente por el sistema proporcional de circunscripciones de variado número de escaños es que hay la posibilidad de tener varios partidos.

En general, entonces, este modelo es un modelo que desde nuestro punto de vista permite: uno, claridad en la elección parlamentaria en primera vuelta; despeja, aclara, permite un mejor desempeño de los candidatos presidenciales que es donde se ancla finalmente las propuestas políticas de los partidos.

Los congresistas no deben estar desligados de la propuesta, justamente de su candidato presidencial. Y justamente lo que nosotros estamos tratando de hacer es romper aquello que ha sido perjudicial para el diseño de la representación.

Entonces estas son las condiciones, ojo, y estas son las razones por las que creemos que la votación en un segundo momento es mejor para la estructuración de los poderes del Estado.

En relación al número de congresistas.

Por qué no planteamos aquello en general que debiera ser, por una sencilla razón. Una cosa es que nosotros somos especialistas, sí llamados en un caso técnicos, pero de la misma manera observamos el contexto. Hasta los mayores especialistas atribuyen la variable contexto. Y el contexto es claro.

Miren, les repito, solo en la Cámara de Diputados el Perú debiera tener, si es que el crecimiento hubiera sido digamos en la tendencia del 92, ahora cerca de 298; pero es claro también que eso ni siquiera el parlamento lo podría.

Nosotros vamos a colocar algo que ni siquiera va a ser parte de una discusión, de ninguna manera; pero sí estamos colocando elementos para discutir y posibilitar eso.

Hemos dicho: uno, sacarlo de la Constitución; dos, dar elementos para que el Parlamento también y en su momento, porque además de todas maneras tenía que pasar acá, discuta cuál es el número adecuado con las prerrogativas y el derecho que le asiste al Parlamento para discutir y señalar.

En ese sentido, nosotros colaboramos con el conocimiento, la experiencia y además todo lo que es la comparación con otras representaciones. Y hemos dado elementos en esta sesión y quizás aporte para la discusión...

(Continúa en el turno 13)

(11)

(12)

(13)

El señor TUESTA SOLVDEVILLA, Fernando.— (Continuando)... todo lo que es la comparación con otras representaciones. Y hemos dado elementos en esta sesión y quizás aporte para la discusión.

Sobre el voto preferencial.

Y acá se ha señalado en la sesión, no podemos discutir voto preferencial, sobre todo en una propuesta nuestra que está estrictamente ligado al tema de la democracia interna de los partidos.

Y nosotros hemos dicho, trasladamos de fuera hacia adentro, los partidos no pueden seguir desarrollando una lucha fratricida que en realidad los erosiona a ellos mismos. Los partidos se desangran con el voto preferencial, los partidos se les limita a tener mensajes unitarios, pero dentro de los partidos es sana la competencia; y entonces nosotros por eso decimos, el voto preferencial dentro de elecciones, además organizadas por la ONPE, con la intervención de organismos electorales que sea masiva, que sea participativa. Eso oxigena.

Entonces, señalo esto porque tiene que estar interrelacionado la propuesta de ahora con las otras propuestas anteriores.

El voto preferencial, además quiero recordar fue instaurada en el Perú, el primero en América Latina en 1978, en relación a la Asamblea Constituyente, porque no se hizo, señora presidenta, no se aplicó en 1980, saben, ¿por qué? Por una razón muy clara, el año 79 se otorgó votos a los analfabetos, por esa razón no hubo voto preferencial, los analfabetos tenían con el voto preferencial de la Asamblea Constituyente que escribir un número y una letra, entonces, no hubo voto preferencial.

Y es por eso que en la ley del año 84, que ha recordado muy bien el congresista García Belaunde, se señala el doble voto preferencial opcional, porque si era obligatorio, dejaba de lado la votación de los analfabetos electores.

El voto preferencial efectivamente se instaura en Europa con Italia, saben por qué lo sacaron, porque fue el camino de las mafias que intentaron y lograron en muchos casos penetrar al Parlamento.

El voto preferencial no es malo en sí mismo, y en general en abstracto. En el año 84 lograba desarrollar dinámicas interesantes en los partidos peruanos, partidos mucho más organizados, muchos más institucionalizados.

Hoy día no permite el voto preferencial articular partidos de esa naturaleza.

Finalmente, en relación a la cifra repartidora, no se encuentra creo ya la congresista Patricia Donayre.

Se ha hablado mucho en los últimos tiempos de la cifra repartidora, quiero señalar lo siguiente, se ha señalado también que la desproporción entre los votos obtenidos, sobre todo la mayoría en el Congreso actual, con los escaños que ha logrado se debe a la cifra repartidora, un gran error, un gran error.

En realidad hemos hecho artículos y hemos hecho simulaciones con la misma votación, si se hubiera duplicado el número de escaños en cada departamento o región, se hubiera ajustado en porcentaje de votos al porcentaje de escaños, aplicando la cifra

repartidora, aplicando exactamente la cifra repartidora, y es más, la pregunta es, si no es la cifra repartidora, ¿cuál?

La cifra repartidora es un método matemático, permite transformar los votos en escaños, y es en realidad el método mucho más usado y el que mejor acoge en el país, y, entonces, es por eso razón que nosotros no hemos creído conveniente modificar un elemento que no es la razón por el cual muchas personas cuestionan la representación actual en relación a los votos obtenidos.

Muchísimas gracias, presidenta, y a ustedes, congresistas.

La señora PRESIDENTA.— La presidencia le da las gracias, a nuestros invitados.

Les reiteramos que hay agenda larga pendiente que va a requerir probablemente su visita en otras oportunidades acá, estoy segura que vamos a contar con la misma disposición con la que hemos contado el día de hoy.

Los invitamos a retirarse cuando lo estimen pertinente.

Queda pendiente, doctor Tuesta, hoy día habríamos querido que nos explique ampliamente, qué significa exactamente un sistema de gobierno presidencialismo, parlamentarizado atenuado, porque es la madre de las propuestas que ustedes han presentado.

Entonces, lo comprometo para tener todo un debate alrededor de esto, si usted presenta como un modelo de sistema de gobierno, creo que siendo esta la madre de la reforma y el sustento de muchas de las propuestas, es absolutamente pertinente que esto pueda ser debatido.

Muchas gracias por su presencia el día de hoy.

Doctor, Ticona, por favor, si me acompaña acá en el lugar que está dejando nuestro Ministro de Justicia, y a los señores jefes de los órganos electorales, por favor, para acompañarnos en estos asientos.

Reanudamos la sesión.

Dando la bienvenida nuevamente al doctor Víctor Ticona Postigo, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones; al señor Bernardo Juan Pachás Serrano, Jefe Interino del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil y al señor Manuel Francisco Cox Ganoza, Jefe Interino de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Es bueno que nos estén acompañando en este debate, es un compromiso que tenemos con el país, la hora nos ha desbordado el tema, tiene para muchísimo debate, así que en realidad solamente para que ustedes puedan hacer una introducción muy breve, con respecto a los temas que van a presentar, y el compromiso de tenerlos, por favor, en la siguiente sesión.

Doctor Ticona, tiene usted el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, doctor Víctor Ticona Postigo.— Muy buenas tardes, señora presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, señores congresistas de la República, señores jefes interinos que ONPE y Reniec.

Para nosotros es muy grato concurrir mediante la invitación cursada por esta comisión, sobre temas puntuales de reforma electoral.

Nosotros como Jurado Nacional de Elecciones consideramos que el fortalecimiento del sistema político electoral nos tiene que conducir a la consolidación de nuestro sistema democrático y de nuestro estado de derecho.

Y es deber de todas las instituciones, de todos los ciudadanos y en particular del Jurado Nacional de Elecciones, de contribuir a ese fortalecimiento y a esa consolidación.

En esa línea, el Jurado Nacional de Elecciones viene impulsando desde el año 2011, la propuesta de un código electoral y de un código procesal electoral.

Efectivamente en el año 2011, ya se hizo la propuesta formal a este Congreso de la República de un código electoral y un código procesal electoral.

Sin embargo, y lamentablemente no se acogió esa propuesta en su momento, posteriormente en abril del 2017, presentamos un nuevo proyecto de código electoral al Congreso de la República, el mismo que tampoco fue abordado, no fue tomado en cuenta.

Sin embargo, consideramos que subsiste la necesidad histórica del país de llevar adelante una reforma integral en materia electoral.

En ese sentido, nosotros hemos planteado y hemos trabajado a nivel de Jurado Nacional de Elecciones, una propuesta renovada en base al proyecto de código presentado en el año 2017, un código actualizado que la próxima semana, señora presidenta de la comisión, lo presentaremos al Congreso de la República este código actualizado electoral.

En realidad este código electoral actualizado toma como base el anterior código del 2017, y propone algunos ajustes, algunos adecuamientos y algunas innovaciones; y en ese sentido, es que nosotros hemos trabajado este código electoral actualizado, partiendo como digo del código electoral del 17.

Tenemos como sabemos, una legislación dispersa a nivel nacional en materia electoral, y dentro de ello: la Ley Orgánica de Elecciones, la Ley de Organizaciones Políticas, la Ley de Control y Participación Ciudadana, la Ley de Elecciones Regionales, la Ley de Elecciones Municipales, entre otras.

Entonces, consideramos que dentro de los temas que podamos abordar al detalle, consideramos que con un mayor *quorum* y una mayor participación de esta comisión, haremos los detalles, las precisiones correspondientes, señora presidenta.

Entonces, hasta aquí, la parte preliminar de nuestra presentación.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, docto Ticono.

Efectivamente poder nosotros concluir con la aprobación de un código electoral, es el gran reto, es el desafío; y estoy segura que vamos a tenerlos, y ahí el compromiso de no parar en lo que

necesita nuestro país, en la tarea de sistematizar toda la normatividad que hay al respecto.

Tiene el uso de la palabra el doctor Bernardo Juan Pachás Serrano, Jefe Interino del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

EL JEFE INTERINO DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC, don Herniando Juan Pachás Serrano.— Buenas tardes, señora presidenta.

Gracias, por la invitación, buenas tardes, señores congresistas, a los colegas del Sistema Electoral también un saludo especial.

En esta breve introducción por la hora, nosotros vamos a presentar a la comisión, una propuesta de reformas electorales, que tienen que ver con el padrón electoral, y dentro del padrón electoral la geolocalización del dato domiciliario, así como la verificación domiciliaria.

Asimismo, identificar y validar el dato del ciudadano para fines electorales, es decir, la adhesión digital, estamos presentando como propuesta innovativa, la adhesión digital de adherentes y afiliados; reemplazando el soporte material papel, por el electrónico.

Y, finalmente, proponemos una asistencia técnica electoral a las organizaciones políticas, con la finalidad de contribuir a la elaboración de un padrón electoral ad hoc y de acuerdo con lo requerido por las organizaciones políticas.

Efectivamente el gran problema del padrón electoral es la distorsión de la voluntad popular a través de la trashumancia, por eso, por la Ley 30338, se nos permitió geolocalizar el dato domiciliario y la verificación domiciliaria.

Esta geolocalización es una herramienta tecnológica que nos permite obtener la ubicación geográfica precisa de la dirección de los electores.

La trashumancia como sabemos, en América Latina es un fenómeno que generalmente se produce antes de las elecciones, meses antes de las elecciones, con la finalidad de elevar el número de electores y trastocar la decisión popular. En el Perú es conocido como el golondrinaje.

Hemos trabajado en la última elección regional y municipal, el dato domiciliario de 53 600 electores venimos trabajando con una cobertura nacional de ciudadanos geolocalizados 6 244 000 en 101 distritos, 40 provincias y 16 departamentos. Que representa el 26,71% de la población electoral, más o menos 22 y pico de electores, millones de electores.

Nuestra propuesta es el uso de este dato de la geolocalización, permitirá que ONPE promueva el orden ciudadano el día de la jornada electoral, acercando al elector realmente a local de votación más cercano a su residencia que se encuentra declarada en el Reniec.

La segunda propuesta que nos permitimos hacer, es que la residencia habitual de acuerdo con la Ley 30692, regula el

vínculo entre el candidato y la circunscripción electoral en la que participa o en la que es elegido para reforzar ello. Ese vínculo entre el candidato y la circunscripción, y garantizar la veracidad de la información contenida en el padrón electoral.

Reniec propone aplicar la aplicación de la residencia habitual para todo acto electoral, tanto del elector como del candidato, con la finalidad que el candidato se desenvuelva mejor en la circunscripción a la que pertenece en la residencia habitual, y el elector pueda conocer a ese candidato en su residencia habitual, que es la circunscripción por la cual postula.

Creemos que hay que identificar y validar el dato del ciudadano con fines electorales, es una propuesta...

(Continúa en el Turno N.º 14)

(14)

El señor JEFE INTERINO DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENEIC, doctor Herniando Juan Pachás Serrano.-
(Continuando)... es la circunscripción por la cual postula.

Creemos que hay que identificar y validar el dato del ciudadano con fines electorales, es una propuesta que busca la adhesión digital, soportada en instrumentos tecnológicos, desplazando, dejando de lado el soporte material papel para evitar, por ejemplo, que el 65% de las firmas sean declaradas no válidas.

Creemos que una alternativa de solución para este proyecto podría ser el uso de la identidad digital, en este caso en el ejemplo la biometría digital, reemplazando, reitero, al soporte material papel.

Y ahí está la propuesta que planteamos. La propuesta que Reniec plantea es realizar la adhesión digital para la inscripción de toda organización política, y su libros de comité de nuevos afiliados, así como la adhesión para el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadano, previstas en la Constitución y en la Ley 26300, la implementación de la adhesión digital de manera gradual y progresiva.

Finalmente, creemos que podemos contribuir brindando asistencia técnica a las organizaciones políticas en la elaboración de sus padrones para las elecciones internas, con la finalidad de entregar o depurar un padrón más real, más auténtico, retirando a los fallecidos o a los que viven en el extranjero, y que sería de mucho beneficio que Reniec brinde asistencia técnica, brindando un padrón óptimo a los partidos políticos, a los movimientos regionales de ámbito regional y a las alianzas electorales.

Para ello, proponemos la siguiente fórmula: elaborar el padrón electoral para los procesos de la democracia interna de las organizaciones políticas como asistencia técnicas.

He corrido, señora presidenta, por el tiempo, mil disculpas, pero con el compromiso que usted ha manifestado de seguir contribuyendo en esta reforma electoral.

Muy amable, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias a usted, doctor Pachas.

Congresista Villavicencio.

Le damos la bienvenida, además no le hemos dado al congresista Lapa.

El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).— Presienta, brevísimo, porque sé que se va a ampliar, seguramente vamos a tener el honor de contar nuevamente con los representantes de las instituciones.

Y mi preocupación por el tema del voto golondrino. Yo represento a la región Callao; y, por ejemplo, le comento que en el caso de La Punta, hay 3000 habitantes o tres mil y picos, pero votan siete mil personas.

Entonces, entiendo yo que hay muchos que lo hacen por un tema sentimental, regresan a lugar donde vivieron, ven a la familia, los amigos, y votan; pero también hay la otra situación en la que se trata de distorsionar el voto popular.

Entonces, en ese sentido quisiera saber si en algún momento nos pueda adelantar este tema de la geolocalización, en qué medida puede ver el caso que de alguna manera casi sentimental, ir a votar donde vivió, y el otro donde se traslada pues pobladores para torcer la voluntad popular.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Villavicencio.

Brevemente.

El señor JEFE INTERINO DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC, doctor Herniando Juan Pachás Serrano.— Si, recordemos que ese el ciudadano el que registra su dirección en el Reniec, y en base a ese registro que se realiza en el Registro Unido Individual de Personas Naturales, nosotros extraemos el padrón electoral, y luego supervisamos o verificamos en la lista padrón inicial las direcciones. Y luego una vez entregado al Jurado, es el que fiscaliza.

En realidad lo que hay que proponer o motivar permanentemente, es la actualización de la dirección de residencia de manera permanente, para evitar justamente esta distorsión que en muchos casos pueden ser muy franca, muy honesta, muy sentimental, como usted lo ha manifestado, pero en otros casos muy interesada.

Nos comprometemos a seguir trabajando con el tema.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Pachas.

Doctor Manuel Francisco Cox Ganoza, tiene usted el uso de la palabra.

El JEFE INTERINO DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, doctor Manuel Francisco Cox Ganoza.— Muchas gracias, presidenta.

Señores congresistas, voy a ser muy breve, son seis láminas que voy a presentar, estamos acá para comentar sobre dos proyectos de ley, el Proyecto de Ley 1313-2016-JNE, del 26 de abril de 2017 y el Proyecto de Ley 1751-2017-CR, del Congreso de la República.

Recomendamos para las funciones del Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y Reniec, incorporar las siguientes precisiones: Los titulares de la ONPE y Reniec son elegidos por la Junta Nacional de Justicia, y debieran contar con las mismas prerrogativas que el Presidente del Jurado Nacional.

El Jurado Nacional de Elecciones ejerce la facultad de iniciativa legislativa, cuando refieran a las funciones específicas de los otros organismos electorales, deberá contar con la opinión aprobatoria de estos.

Reconocer que la ONPE desarrolla actividades educativas de investigación, y proponer que organice programas de especialización académica en materia electoral, en periodo no electoral.

En caso de conflicto competencial, en época electoral, este será resuelto por el Tribunal Constitucional, teniendo en consideración la etapa del proceso y la celeridad que amerita en cinco días hábiles, sin perjuicio del cronograma electoral.

Eliminar cualquier mención a la elección del Consejo Nacional de Magistratura, en tanto ha sido reemplazado por la Junta Nacional de Justicia.

En cuanto a los requisitos para ser candidato, recomendamos que este proyecto de ley se actualice en función a normas ya aprobadas, la Ley 30717, aprobada el 9 de enero del 2018, que prohíbe ser candidato a quienes han sido condenados como autor por delitos de terrorismo, tráfico ilícito de drogas, violación sexual, colusión, peculado, o corrupción de funcionarios, aun cuando hubieran sido rehabilitados.

La Ley 30692, del 5 de diciembre de 2018, que elimina requisito de residencia efectiva de dos años, para ser candidato regional solo existiéndose domiciliar en la circunscripción, dicha modificatoria considera también que basta haber nacido en la circunscripción para poder candidatear a un cargo municipal o regional.

También evaluar la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo a través del Proyecto de Ley 4190-2018, presentado el 10 de abril del 2019, a través del cual se busca incorporar el artículo 34 de la Constitución Política, la prohibición de los condenados en primera instancia por delitos dolosos, cuya pena sea mayor a cuatro años, pueden ser candidatos.

En cuanto a organizaciones políticas, recomendamos para los dos proyectos, actualizarlo en función a las siguientes normas: la Ley 30673, aprobada el 20 de octubre del 2017, que ha uniformizado el cronograma electoral, modificando los plazos

para la inscripción de alianzas electorales, convocatoria del proceso electoral, oportunidad de las elecciones internas, entre otros.

Y la Ley 30688 del 29 de noviembre del 2017, por el cual se promueve organizaciones políticas de carácter permanente

Es decir, se debe eliminar cualquier mención, organizaciones políticas, locales en dicho documento.

En relación a elecciones internas, con relación a la democracia interna. Resulta necesario tener en cuenta la propuesta de ONPE, realizada ante la Comisión de Reforma Política, y que se encuentran parcialmente incorporada en el Proyecto de Ley 4186-2018, en el cual entre otras, se plantea una modalidad de elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias, con intervención de la ONPE, y los demás organismos electorales para la selección de candidatos para presidente y congresista, gobernadores regionales y alcaldes.

Mencionamos que ha sido incorporado parcialmente por que no están considerados, y esa fue la sugerencia de ONPE, de los consejeros regionales, y también los regidores.

En cuanto a financiamiento de organizaciones políticas, se recomienda actualizar los proyectos en función de las siguientes normas, la propuesta de los proyectos bajo análisis, deben ser adecuadas con los dispositivos aprobados por la Ley 30689, del 30 de noviembre del 2017, ley que tiene como fin, prevenir actos de corrupción y el clientelismo en la política.

Evaluar la propuesta de ONPE sobre cancelación de inscripción de organizaciones políticas, por incumplimiento de pago de multas, evaluar el otorgamiento de facultades coactivas a la ONPE, y evaluar la creación de un registro de sanciones e infracciones de organizaciones políticas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias a usted, doctor Cox.

Con el compromiso de continuar este debate, y de contar con su presencia en las ocasiones en las que se han programado, el día de hoy y contando con el *quorum* reglamentario hasta el final, hecho que agradezco por parte de los señores congresistas, sé que ha sido un momento difícil, que ha existido el compromiso de ustedes así.

Agradeciendo su presencia e invitándolos a retirarse cuando ustedes lo consideran pertinente, pido permiso a la comisión, a fin de exonerar el trámite de aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Señores congresistas que estén a favor, sírvanse manifestado levantando la mano. Aprobado por unanimidad el trámite de dispensa.

Siendo las 13 horas con 10 minutos de la tarde, se levanta la sesión.

—A las 13:10 h, se levanta la sesión.